

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**



**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS**  
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE**  
**CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADORA PÚBLICA**

**AUTOR:**

Román Llanto, Katerin Rosalía  
Código ORCID: 0009-0002-2616-9501

**ASESOR:**

Acosta Zárate, Carlos Alberto  
Código ORCID: 0000-0003-1299-819X

**CHIMBOTE – PERÚ**  
**2025**

## Índice general

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Índice general.....                       | ii   |
| Índice de tablas.....                     | iii  |
| Palabras clave.....                       | iv   |
| Constancia de originalidad turnitin... .. | v    |
| Título.....                               | vi   |
| Resumen.....                              | vii  |
| Abstract .....                            | viii |
| 1. Introducción .....                     | 1    |
| 2. Metodología .....                      | 29   |
| 3. Resultados .....                       | 32   |
| 4. Análisis y discusión.....              | 53   |
| 5. Conclusiones .....                     | 56   |
| 6. Recomendaciones.....                   | 58   |
| Agradecimiento .....                      | 59   |
| Referencias bibliográficas .....          | 60   |
| Anexos .....                              | 66   |

## Índice de tablas

|               |    |
|---------------|----|
| Tabla 1.....  | 32 |
| Tabla 2.....  | 33 |
| Tabla 3.....  | 33 |
| Tabla 4.....  | 34 |
| Tabla 5.....  | 35 |
| Tabla 6.....  | 35 |
| Tabla 7.....  | 36 |
| Tabla 8.....  | 37 |
| Tabla 9.....  | 37 |
| Tabla 10..... | 38 |
| Tabla 11..... | 39 |
| Tabla 12..... | 39 |
| Tabla 13..... | 40 |
| Tabla 14..... | 41 |
| Tabla 15..... | 41 |
| Tabla 16..... | 42 |
| Tabla 17..... | 43 |
| Tabla 18..... | 43 |
| Tabla 19..... | 44 |
| Tabla 20..... | 45 |
| Tabla 21..... | 45 |
| Tabla 22..... | 46 |
| Tabla 23..... | 47 |
| Tabla 24..... | 47 |
| Tabla 25..... | 49 |
| Tabla 26..... | 50 |
| Tabla 27..... | 51 |
| Tabla 28..... | 52 |

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias

**Keywords:** Tax Culture, Tax Obligations

**Línea de investigación.**

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Línea de Investigación | Tributación         |
| Área                   | Ciencias Sociales   |
| Subárea                | Economía y Negocios |
| Disciplina             | Economía            |



## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024.”** del (a) estudiante: **Katerin Rosalía Román Llanto**, identificado(a) con **Código N° 1417200185**, se ha verificado un porcentaje de similitud del 27%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 4 de Febrero de 2025



**NOTA:**

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Título:**

**Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.**

**TITLE**

**Tax culture and compliance with tax obligations of footwear merchants from the former Quillcay stop in Huaraz, 2024.**

## **Resumen**

La investigación se llevó a cabo con el objetivo de identificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Se utilizó una metodología básica, cuantitativa y de nivel correlacional, basada en el método hipotético-deductivo. El diseño del estudio fue no experimental y de corte transversal. La población materia de investigación incluyó a 32 comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz 2024, y se seleccionó una muestra no probabilística que fueron los 32 comerciantes. Se utilizó la técnica de la encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los instrumentos fueron sometidos a pruebas de confiabilidad con el estadístico Alpha de Cronbach, obteniendo un valor de 0,8155 para la variable cultura tributaria y 0,9666 para la variable obligaciones tributarias.

Los resultados del estudio demostraron una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay Huaraz 2024, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,871, observando una correlación positiva alta. Se encontró que existe una relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,895; entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias, y el coeficiente de correlación de Pearson de 0,561; el coeficiente de correlación de Pearson entre el sistema tributario y las obligaciones tributarias es de 0,900.

## **Abstract**

The research was carried out with the objective of identifying the relationship between tax culture and tax obligations. A basic, quantitative and correlational methodology was used, based on the hypothetical-deductive method. The study design was non-experimental and cross-sectional. The population under investigation included 32 footwear merchants from the former Quillcay stop in Huaraz 2024, and a non-probabilistic sample was selected, which was the 32 merchants. The survey technique was used, using a questionnaire as a data collection instrument. The instruments were subjected to reliability tests with Cronbach's Alpha statistic, obtaining a value of 0.8155 for the tax culture variable and 0.9666 for the tax obligations variable.

The results of the study demonstrated a significant relationship between the tax culture and the tax obligations of the footwear merchants of the former Quillcay Huaraz 2024 stop, with a Pearson correlation coefficient of 0.871, observing a high positive correlation. It was found that there is a relationship between tax education and tax obligations, with a Pearson correlation coefficient of 0.895; between tax awareness and tax obligations, and the Pearson correlation coefficient of 0.561; The Pearson correlation coefficient between the tax system and tax obligations is 0.900.

## 1. INTRODUCCIÓN

Para la presente investigación se han considerado los siguientes antecedentes relacionados con las variables de estudio.

Bustamante (2023), en su investigación se propuso analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para ello, utilizó una metodología explicativa, descriptiva, cuantitativa y transversal, con una muestra de 9 colaboradores, a quienes se les aplicó un cuestionario para recopilar datos. Los resultados mostraron que el 60% de los participantes manifestó tener conocimiento sobre la cultura tributaria, mientras que el 40% indicó lo contrario. En relación con la capacitación en temas tributarios, el 100% señaló que no había recibido formación al respecto. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre las variables estudiadas, destacando el papel crucial de la cultura tributaria como un medio para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. También se subrayó la importancia de las leyes tributarias, con sus principios y normativas, que pueden apoyar a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales como parte de su compromiso social.

Davirán (2022), en su investigación tuvo como objetivo identificar cómo la cultura tributaria influye en el progreso económico del distrito San Juan de Lurigancho durante el periodo estudiado. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, utilizando un método hipotético-deductivo con un alcance correlacional y un diseño no experimental de tipo transversal. La muestra estuvo compuesta por 384 comerciantes, seleccionados de un total de 444 en los mercados del distrito. Los resultados indicaron un nivel de significancia del 95%, encontrando una alta correlación positiva entre la cultura tributaria y el desarrollo económico del distrito, con un coeficiente de correlación de Spearman de  $r = 0,775$ . Se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes en los mercados de San Juan de Lurigancho tiene un impacto significativo en el desarrollo económico del distrito. Además, se resaltó la importancia de establecer una

conexión sólida, fundamentada en valores éticos y morales entre los ciudadanos, para prevenir la evasión fiscal y promover el crecimiento económico del distrito.

Montalvo y Rijalva (2022), en su investigación se propusieron examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en un centro comercial ubicado en el Cercado de Lima. Para ello, emplearon una escala de Likert en el cuestionario y utilizaron encuestas como técnica de recolección de datos, adoptando un enfoque cuantitativo con un alcance explicativo. Los resultados indicaron que el 40% de los contribuyentes manifestaron que rara vez pagarían sus impuestos si tuvieran la opción, lo que refleja un bajo nivel de conciencia tributaria entre los participantes. Asimismo, se estableció una relación estadísticamente significativa entre la cultura fiscal de los comerciantes y su cumplimiento con las obligaciones fiscales, con un valor de significación inferior a 0,05. Además, se encontró una correlación positiva y significativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la cultura tributaria, con un valor beta de +0,99 y una significación menor a 0,05. En conclusión, la investigación evidenció que una cultura tributaria sólida favorece el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del centro comercial Muruhuay, lo que sugiere que aquellos con una mayor conciencia tributaria son más propensos a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Palma et al. (2022), en su investigación analizaron la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con una muestra de 173 participantes, y utilizó un cuestionario para la recolección de datos. Los resultados indicaron que el 64% de los participantes eran mujeres y el 36% hombres. Respecto a la influencia de su nivel de cultura tributaria en la recaudación de impuestos, el 64% respondió afirmativamente, mientras que el 36% indicó que lo hacía de manera ocasional. En cuanto a la evasión tributaria, el 55% de los participantes reconoció su existencia, y el 36% mencionó que ocurría de forma esporádica. En relación con el conocimiento sobre la recaudación de impuestos, el 46% afirmó tener un

conocimiento adecuado, el 36% un conocimiento limitado y el 18% lo consideró aceptable. Sobre la puntualidad en los pagos, el 81% indicó que siempre cumplía, mientras que el 18% respondió que lo hacía ocasionalmente. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre las variables analizadas, resaltando que la formación en cultura tributaria está estrechamente vinculada con la calidad de la información política disponible y su efecto en la percepción ciudadana sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos con mayor acceso a información política tienden a estar más informados sobre temas tributarios.

Pila (2022), en su investigación realizó un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los sectores hotelero y turístico, así como sobre la medición de su cultura tributaria. El estudio incluyó una muestra de 78 empresas pertenecientes a estos sectores, empleando un enfoque cualitativo y un diseño no experimental correlacional, con un cuestionario de 15 preguntas. Los resultados revelaron que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los sectores hotelero y turístico de la provincia de Cotopaxi. Las conclusiones destacan que un mayor conocimiento de la cultura tributaria entre los empresarios se traduce en un aumento en la recaudación de impuestos, lo que refleja una relación positiva entre las variables analizadas. Se recomienda implementar políticas de capacitación e información continua por parte del gobierno, para que los empresarios comprendan plenamente sus responsabilidades tributarias y reconozcan la importancia de su contribución al desarrollo del país.

Romero et al. (2022) realizaron una investigación científica sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, publicada en la revista Multidisciplinar en la ciudad de Tacna. El objetivo del estudio fue determinar la relación entre estas dos variables. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de encuesta y cuestionarios, con un diseño no experimental correlacional y una muestra de 270 comerciantes de la galería Coronel Mendoza. Los resultados mostraron una fuerte correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un coeficiente  $\rho = 0,735$  y una significancia de 0,000, lo que respalda la hipótesis inicial de los

investigadores. Además, se identificó una relación entre la cultura tributaria y el pago de impuestos, con un  $\rho = 0,745$  y una significancia de 0,000, lo que confirma la hipótesis específica. La investigación concluye que el estudio es significativo, ya que subraya la importancia de la educación tributaria para los contribuyentes. Asimismo, resalta la necesidad de fomentar la conciencia tributaria para mejorar la recaudación fiscal, observando que aquellos contribuyentes que reciben capacitación y están mejor informados cumplen con sus responsabilidades de manera más puntual, lo que beneficia la recaudación y el desarrollo del país.

Trinidad et al. (2022) publicaron un artículo científico sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en un reconocido mercado de San Juan de Lurigancho (SJL). El objetivo del estudio fue establecer la correlación entre las variables analizadas. Utilizando encuestas y cuestionarios en un diseño no experimental correlacional, trabajaron con una muestra de 120 Mypes del mercado. Los resultados mostraron una correlación positiva moderada entre las variables, con un coeficiente  $\rho = 0,577$  y una significancia de 0,000, lo que evidencia la relación entre ellas. Además, se halló una relación positiva significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un  $\rho = 0,511$  y una significancia de 0,000, lo que valida la hipótesis específica planteada por los investigadores. La conclusión principal del estudio fue que muchos comerciantes del mercado cumplen con sus obligaciones fiscales únicamente por temor a las sanciones, lo que refleja una falta de conciencia sobre su responsabilidad tributaria. Esto sugiere que los comerciantes son reacios a cumplir con sus deberes fiscales debido al desconocimiento de los mismos, derivado de la falta de capacitación, lo que obstaculiza su contribución al bienestar del país.

Arizaga (2021), en su investigación tuvo como objetivo evaluar la correlación entre diversas variables. Para ello, utilizó un diseño observacional retrospectivo y transversal, con un enfoque mixto, y trabajó con una muestra de 107 pequeños empresarios del sector pesquero, empleando encuestas como

técnica de recolección de datos. Los resultados mostraron una fuerte asociación entre las variables analizadas, con un valor de  $r = 0,979$  y un nivel de significancia de 0, lo que respalda la hipótesis planteada. Este hallazgo sugiere que muchos comerciantes pesqueros iniciaron sus actividades con el objetivo de generar ingresos personales, sin contar con información adecuada sobre la cultura tributaria, y solo una pequeña parte de ellos cumplía con sus obligaciones fiscales. En conclusión, se evidenció que una gran proporción de los comerciantes pesqueros no tenía la intención de pagar impuestos al comenzar su actividad económica y que muchos cumplían de manera mínima con sus responsabilidades tributarias, lo que refleja una notable falta de cultura tributaria en el sector.

Gálvez y Shioda (2021), en su investigación, se propusieron analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El estudio fue de diseño no experimental, cuantitativo, transversal y descriptivo, e incluyó a 103 participantes, de los cuales se obtuvo información mediante un cuestionario. Los resultados mostraron que el 96,2% de los encuestados calificó su cultura tributaria como alta, mientras que solo el 4% la consideró regular. En cuanto a los hábitos tributarios, el 81% los evaluó como altos, y respecto a la conciencia tributaria, el 63% reportó un nivel alto, frente al 37% que lo consideró regular. Sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el 61% indicó un nivel alto, el 35% lo consideró regular y el 4% bajo. La investigación concluyó que existe una relación de 0,231 entre las variables estudiadas, y que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es alto en el 61,25% de los participantes, lo que indica que muchos de ellos cumplen tanto con sus obligaciones formales como sustanciales.

Peña (2021) realizó una investigación sobre la relación entre la responsabilidad social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Universidad Estatal Amazónica de Ecuador, con el objetivo de correlacionar ambas variables. El estudio adoptó un diseño no experimental correlacional y utilizó un enfoque mixto, combinando encuestas y entrevistas, con una muestra de 92 docentes de la universidad. Los resultados mostraron una relación positiva

moderada entre la responsabilidad social y las obligaciones tributarias, con un coeficiente de correlación de  $r = 0,242$  y una significancia de 0,020, lo que confirma la hipótesis planteada. La investigación concluye destacando la importancia de promover una cultura tributaria entre los docentes, ya que esto fomenta un mayor compromiso con sus obligaciones fiscales. Este compromiso, sin embargo, depende de que el organismo recaudador ofrezca información adecuada a los contribuyentes, lo que contribuiría a mejorar la recaudación fiscal.

Sánchez et al. (2021), en su estudio evaluaron la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para ello, emplearon una metodología transversal, cualitativa, descriptiva y no experimental, utilizando una muestra compuesta por fuentes documentales y una guía de observación para recopilar datos. Los hallazgos indicaron una notable falta de educación sobre el pago de impuestos, así como una deficiencia en la formación en valores. Se observó que esta falta de cultura tributaria lleva a muchos contribuyentes a no cumplir con sus pagos, ya que desconocen el destino de dichos fondos. En consecuencia, se concluyó que factores como la educación, los valores y la percepción ciudadana sobre la gestión de estos recursos están estrechamente relacionados con ambas variables.

Santillán (2021), en su investigación se propuso analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en Riobamba. Utilizó una metodología cuantitativa, descriptiva, no experimental y aplicada, con una muestra de 385 participantes, a quienes se les aplicó un cuestionario para la recolección de datos. Los resultados indicaron que el 87% de los encuestados desconocía sus obligaciones tributarias, mientras que solo el 13% tenía conocimiento de ellas. En relación con la información sobre el pago de impuestos, el 76% indicó no tener conocimiento, en comparación con un 24% que sí lo poseía. Respecto a los documentos más utilizados, el 49% mencionó las facturas, el 0% los cheques, el 17% los pagarés y el 14% las notas de débito. La investigación concluyó que la cultura tributaria de los ciudadanos influye en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aunque se observó que muchos carecen de dicha cultura debido a la falta de conocimiento

sobre la ley y los principios básicos, lo cual afecta al Estado al dificultar la recaudación en el sector informal, impactando negativamente en el gasto público.

Unocc (2021) llevó a cabo una investigación sobre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Vitarte, Real Plaza, con el objetivo de analizar la correlación entre estas variables. El estudio adoptó un diseño no experimental correlacional, con un enfoque cuantitativo y una muestra de 30 comerciantes. Los resultados indicaron que existe un bajo nivel de educación tributaria, lo que está relacionado con el incumplimiento de las obligaciones fiscales; la correlación entre estas variables mostró un coeficiente  $\rho = 0,635$  y una significancia de 0,000, lo que refleja una correlación positiva considerable. En relación con la conciencia sobre el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados mostraron un coeficiente  $\rho = 0,703$  y una significancia de 0,000, lo que sugiere una correlación positiva moderada. Asimismo, se observó una relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes de Real Plaza, con un valor de  $\rho = 0,509$  y una significancia de 0,000, lo que respalda la hipótesis planteada. El estudio resulta relevante, ya que revela un alto porcentaje de comerciantes con escaso conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, lo que lleva a muchos a no asumir sus responsabilidades fiscales. En conclusión, se determinó que la información disponible es insuficiente y que la falta de conocimiento es un factor clave en la evasión fiscal, por lo que es fundamental promover la concienciación y ofrecer más programas de capacitación para mejorar la recaudación tributaria.

Vite et al. (2021), en su investigación, se propusieron identificar los factores que influyen en el fortalecimiento de la cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas (pymes) de Machala, Ecuador. La investigación empleó una metodología no experimental, con un diseño descriptivo transversal, utilizando encuestas como técnica de recolección de datos, aplicadas a una muestra de 443 contribuyentes. Los resultados indicaron que la gestión tributaria requiere una estructura organizativa adecuada por parte de los contribuyentes para fomentar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En conclusión, se destacó la

importancia de establecer una correcta organización que promueva el cumplimiento de dichas obligaciones, lo que debería reflejarse en una gestión estatal eficaz.

Jiménez (2020), en su investigación analizó la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El estudio fue de tipo correlacional, con una muestra de 148 participantes, y se utilizó un cuestionario para la recolección de datos. Los resultados indicaron que el 32% de los encuestados calificó su nivel de cultura tributaria como bajo, el 52% como medio y el 16% como alto. En cuanto a la conciencia tributaria, el 49% la consideró baja, el 35% media y el 16% alta. Respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, el 48% lo percibió como medio y el 52% como alto. La investigación concluyó que existe una relación positiva significativa entre las variables estudiadas, con una significancia de 0,000. Además, se destacó que la cultura tributaria es clave para los contribuyentes del Mercado Central de Trujillo, ya que una cultura tributaria adecuada favorece el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que su ausencia puede conducir a la evasión fiscal, lo que afecta negativamente al desarrollo económico del país.

Martínez (2020) llevó a cabo un artículo científico sobre la cultura tributaria en Panamá, con el objetivo de analizar cómo esta influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contribuye a mejorar la recaudación en el país. La muestra consistió en 150 contribuyentes de centros educativos, tanto públicos como privados, y se empleó un diseño no experimental, descriptivo, explicativo y documental, con un enfoque cuantitativo, utilizando la técnica de encuesta. Los resultados señalaron que la formación y educación son esenciales para fortalecer la cultura tributaria, destacando la importancia de fomentar estas iniciativas desde una edad temprana. No obstante, se identificó una carencia de programas educativos adecuados en Panamá sobre este tema, debido al descuido de los gobiernos en esta área. La investigación concluyó que la responsabilidad de la educación tributaria recae principalmente en el estado, que debe promover la

confianza y la ética ciudadana respecto a la ley y fomentar el compromiso voluntario con el pago de tributos.

Ordoñez y Chapoñan (2020) realizaron un estudio con el objetivo de determinar si existe una relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes del distrito Las Pirias. La investigación adoptó un enfoque descriptivo y no experimental, utilizando una muestra de 80 comerciantes a quienes se les aplicó un cuestionario. Los resultados revelaron que el 42,5% de los comerciantes presentaba un bajo nivel de cultura tributaria, mientras que el 33,8% mostraba un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. A pesar de ello, se identificó una correlación significativa de 0,755 entre ambas variables, lo que sugiere una relación directa y moderada. En conclusión, el estudio respalda la idea de que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del distrito Las Pirias.

Peralta (2020) llevó a cabo una investigación sobre la cultura tributaria y su relación con la disminución de infracciones y sanciones fiscales en Chota, Cajamarca, con el fin de analizar la asociación entre estas dos variables. El estudio, de tipo correlacional, se realizó con una muestra de 280 micro y pequeñas empresas (Mypes) activas en la localidad de Chota. Los resultados obtenidos mostraron un coeficiente de correlación de  $r = 0,804$  y una significancia de 0,000, lo que valida la hipótesis planteada. Esto sugiere que existe una fuerte relación positiva entre la cultura tributaria y la reducción de infracciones y sanciones fiscales en las Mypes estudiadas. Se concluyó que la cultura tributaria contribuye en un 65% a la eliminación de estas infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de Chota, evidenciando así una clara conexión entre ambas variables en este contexto.

Quispe et al. (2020) realizaron un estudio con el objetivo de identificar los factores determinantes de la cultura tributaria en los contribuyentes y analizar las causas de la evasión fiscal. La investigación, de enfoque hipotético-deductivo y explicativo, se basó en una muestra de 307 participantes a quienes se les aplicaron

encuestas. En el análisis, se identificaron tres tipos de cultura tributaria: la voluntaria, la obligatoria y la vinculada al acceso a beneficios. Se halló que la conciencia tributaria está estrechamente asociada con la cultura tributaria, y se observó que un bajo nivel de esta última puede reducir el cumplimiento de las obligaciones fiscales en un 46,2%, lo que tiene un impacto considerable en la evasión fiscal. En conclusión, la cultura tributaria está principalmente influenciada por factores obligatorios, voluntarios y de beneficios, y desempeña un papel crucial en la evasión fiscal de los contribuyentes.

Sarmiento (2020) centró su estudio en el desarrollo de estrategias educativas para fortalecer la cultura tributaria. Para ello, empleó una metodología no experimental y cuantitativa, trabajando con una muestra de 50 participantes y utilizando una guía de observación para la recolección de datos. Los resultados mostraron que, en relación con la importancia de pagar impuestos, el 70% de los participantes indicó que lo hace por obligación legal, el 76% afirmó tener una responsabilidad consciente, mientras que el 24% no. Respecto al destino del gasto estatal, el 36% opinó que se destina a gastos sociales, el 40% a seguridad ciudadana y el 24% a infraestructura. En cuanto a la información disponible en la página web de la SUNAT, el 57% manifestó tener conocimiento, mientras que el 34% dijo tener poco conocimiento. Sobre las estrategias propuestas por el Ministerio de Educación, el 63% las consideró inadecuadas, el 20% las calificó de regulares y el 17% de adecuadas. El estudio concluyó que la cultura tributaria está mejorando, especialmente gracias a la intervención estatal. Sin embargo, se identificaron dificultades principales, como la falta de apoyo de las familias de los estudiantes y la ausencia de materiales adecuados para los docentes.

Acosta y Tapullima (2019) en su tesis se propusieron analizar cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes en un mercado determinado. El objetivo principal fue destacar la importancia de fomentar una cultura tributaria que facilite el cumplimiento de estas obligaciones y, de esta manera, reducir la evasión y elusión fiscal que afecta a las finanzas públicas. La investigación utilizó una metodología básica con un

diseño no experimental y correlacional, recopilando datos a través de cuestionarios sobre ambas variables. Los resultados fueron analizados mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, que presentó una significancia bilateral de 0,000, lo que permitió rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis de investigación ( $H_i$ ). Además, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,726\*\*, lo que revela una fuerte correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto sugiere que un mayor nivel de cultura tributaria está asociado con un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias. En conclusión, se confirmó una influencia positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Chambilla (2019) realizó una investigación sobre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de pequeñas empresas del sector de boticas (farmacias) en Tacna, con el objetivo de analizar la influencia entre estas dos variables. El estudio adoptó un diseño no experimental correlacional y se llevó a cabo con una muestra de 77 boticas, a cuyos dueños y administradores se les aplicó un cuestionario. Los resultados mostraron que muchos administradores carecen de conocimiento sobre el régimen tributario al que están sujetos, lo que contribuye al incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Al correlacionar las variables, se obtuvo un coeficiente de rho = 0,691 y una significancia de 0,000, lo que indica una relación positiva considerable. En conclusión, se determinó que el nivel de educación tributaria de los comerciantes es fundamental para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, es esencial que los contribuyentes tomen conciencia y reciban capacitación, orientación e información adecuada sobre el tema.

De la Cruz (2019) en su tesis se propuso analizar el grado de influencia de la cultura tributaria en las obligaciones fiscales de los comerciantes del sector de abarrotes en el Mercado Modelo de Huánuco. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional descriptivo, y se realizó con una muestra de 50 comerciantes, utilizando un muestreo no probabilístico intencional debido a las necesidades de la investigadora. Para evaluar la hipótesis y determinar el grado de

influencia, se aplicó la correlación de Pearson. Los resultados mostraron un coeficiente de correlación lineal de Pearson de  $r = 0,736$ , lo que indica una relación altamente positiva entre las variables, siendo la relación estadísticamente significativa ( $p=0,001$ ). En consecuencia, se concluyó que la hipótesis planteada fue confirmada, estableciendo que existe una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

De la Torre, Miguel y Padilla (2019), en su tesis se propusieron identificar la relevancia de fomentar la cultura tributaria en el país. La investigación utilizó una metodología exploratoria que combinó enfoques cualitativos y cuantitativos, aplicando un método mixto para la recolección de datos a través de diferentes instrumentos y revisiones bibliográficas. Los resultados mostraron que el 25% de los encuestados opinó que el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país solo en algunas ocasiones, mientras que el 21% y el 18% afirmaron que casi siempre. Además, se constató que la mayoría de los colombianos tiene un conocimiento limitado sobre la cultura tributaria. La conclusión fue que el nivel de comprensión de los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones es muy bajo, lo que podría generar problemas al Estado al intentar implementar medidas efectivas de recaudación de impuestos. Asimismo, se observó que muchos ciudadanos desconocen los puntos de atención y los procedimientos de pago establecidos para contribuir adecuadamente.

Díaz (2019), en su tesis tuvo como objetivo principal describir las características de la cultura tributaria de estas empresas, centrándose en la ferretería Katherine de Chimbote. La investigación adoptó un diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico-documental y de caso. Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario con preguntas cerradas y se realizó una entrevista a la gerente de la empresa objeto de estudio. Los resultados revelaron que la cultura tributaria de la ferretería se caracteriza por la falta de conocimientos sobre impuestos y la ausencia de percepciones, actitudes y prácticas favorables hacia la tributación. En otras palabras, la empresa carece de educación tributaria y tiene una visión negativa de la gestión estatal, lo que desmotiva a sus

propietarios a tributar. Esto se traduce en actitudes y comportamientos que muestran una baja valoración de la tributación, un incumplimiento de los trámites formales y el pago de impuestos únicamente por obligación legal para evitar sanciones, sin una verdadera conciencia tributaria. En conclusión, se determinó que la ferretería Katherine presenta una cultura tributaria inadecuada.

Guevara (2019), en su investigación tuvo como objetivo examinar el cumplimiento tributario en este sector. El estudio adoptó un diseño no experimental de alcance descriptivo. Para recopilar información, se realizaron encuestas dirigidas a varios hoteles del Cantón Salinas, utilizando procedimientos y técnicas que permitieron evaluar la situación del sector hotelero. Los resultados mostraron que el 72% de los encuestados tiene conocimiento sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir, mientras que el 28% restante tiene poco conocimiento de sus responsabilidades con el Estado, lo que sugiere que la falta de interés ha llevado a algunos a no tomar este tema con la seriedad que merece. Se concluyó que la influencia de personas cercanas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes analizados no muestra una correlación significativa con la moral tributaria. Esto podría indicar que las decisiones fiscales están más afectadas por otras variables sociales, como la cultura nacional, apoyando la idea de que las personas se integran en normas sociales fuertes y cohesionadas impuestas por su grupo social.

Hinojosa (2019) en su estudio tuvo como objetivo analizar cómo la cultura tributaria podría influir en los ingresos de los comerciantes de un determinado mercado. Se realizaron encuestas a 149 comerciantes, y los resultados mostraron que el 57% consideraba que el pago de impuestos contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, mientras que el 43% tenía una visión contraria. Además, el 83.2% de los comerciantes consideró que el pago del alquiler de sus puestos es un tributo obligatorio. Sin embargo, el estudio reveló que el 53.2% de los encuestados no tenía información sobre qué impuestos son obligatorios, y solo el 0.7% pudo identificar correctamente el Régimen Único Simplificado (RUS) como un tipo de tributo. También, solo el 43% de los comerciantes afirmó conocer sus

obligaciones tributarias. En conclusión, los resultados evidencian un bajo nivel de conocimiento fiscal entre los comerciantes del mercado, lo cual tiene un impacto negativo en la mejora de la calidad de vida de la población y fomenta la evasión fiscal. Esta situación afecta el desarrollo económico y social del Perú, ya que la recaudación de impuestos es crucial para financiar los servicios y bienes que el Estado ofrece a la sociedad. Por lo tanto, es esencial promover la educación y concienciación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el país.

Huamani y Ñaupari (2019), en su tesis tuvieron como propósito determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación. La metodología utilizada en la investigación fue de nivel descriptivo, empleando métodos de observación, inductivo y descriptivo; el diseño fue correlacional descriptivo. Para la recolección de datos, se realizó una encuesta complementada con observaciones. Los resultados indicaron que el desinterés, el desconocimiento y la falta de información impiden a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias tanto sustanciales como formales, afectando la correcta determinación y el pago puntual de sus impuestos. Además, muchos no emiten comprobantes de pago ni declaran dentro de los plazos establecidos. Esto se respalda con un índice de correlación (X y Y) de 0.912977087, que indica una relación directa y fuerte, muy cercana a +1. Por lo tanto, se concluye que la cultura tributaria ejerce una influencia positiva en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Paredes (2019) en su tesis se propuso determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los restaurantes en Moquegua. La metodología utilizada fue correlacional no experimental, y la información se recolectó mediante un cuestionario de 21 preguntas. Se recopilieron datos de 29 restaurantes de pollo a la brasa en el distrito, lo que permitió obtener una visión clara de la relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los encargados de estos establecimientos. Los resultados mostraron que, aunque los responsables de estos

negocios indicaron que suelen pagar sus impuestos a tiempo, demostraron poco interés en participar en capacitaciones o charlas sobre gestión tributaria. Este desinterés se traduce en una falta de cultura tributaria, ya que muchos de ellos no consideran justo el monto que deben pagar. Como resultado, su interés por conocer sus derechos como contribuyentes es limitado, y rara vez se informan sobre el destino de sus impuestos, creyendo que estos no contribuyen a mejorar la calidad de vida en Moquegua. En conclusión, se concluyó que existe una relación significativa entre la cultura tributaria (variable independiente) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales (variable dependiente), evidenciando que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de estas obligaciones en los restaurantes de pollo a la brasa del distrito de Moquegua.

Santillán et al. (2019), en su estudio se propuso identificar los factores que influyen en estas variables. La investigación fue de tipo documental, descriptivo y exploratorio, y se realizaron encuestas a 170 comerciantes. Los resultados mostraron que el 56% de los encuestados afirmaron cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias, mientras que el 9% indicó no hacerlo. En cuanto al conocimiento sobre tributación, el 15% manifestó tener un conocimiento adecuado, el 26% reconoció tener un conocimiento limitado, y el 59% no tenía conocimiento sobre el tema. Se concluyó que la evasión tributaria es una problemática extendida a nivel nacional y regional. A pesar de los esfuerzos y estrategias implementadas para aumentar la recaudación, estas a menudo resultan en represiones y sanciones a los contribuyentes. Es fundamental que la recaudación tributaria se base en la idea de que cumplir con las obligaciones fiscales es un deber esencial, impulsado por valores éticos y conciencia social. Solo de esta manera se puede reducir la percepción de riesgo entre los contribuyentes y, por ende, disminuir la evasión tributaria.

Respecto a la fundamentación científica, en relación con la variable Cultura Tributaria, según Amasifuen (2015), la cultura tributaria se refiere al conjunto de creencias y actitudes de una población respecto a lo que está bien o mal en relación

con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que influye en el grado de cumplimiento de los pagos de impuestos en un país.

Una cultura tributaria fuerte se genera a partir de una comunicación clara y efectiva entre los contribuyentes y la autoridad fiscal. Esta interacción se ve favorecida por diversos medios, como la tecnología, los medios de comunicación, la educación financiera y las normativas que fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Una comunicación adecuada juega un papel clave en la formación de una cultura tributaria responsable.

Según Machaca (2022), la cultura tributaria se refiere al comportamiento de los contribuyentes, que se refleja en su grado de cumplimiento y respeto hacia las leyes fiscales. Esta cultura está determinada por cómo los contribuyentes perciben la legitimidad de sus obligaciones tributarias y su actitud hacia las normas correspondientes.

Según Romero et al. (2022), la cultura tributaria se entiende como la disposición voluntaria de los individuos para cumplir con los impuestos establecidos como responsabilidades hacia el Estado. Este concepto involucra una comprensión y un compromiso de las personas sobre la relevancia de efectuar estos pagos, los cuales se destinan a la realización de obras públicas que benefician a la sociedad. La cultura tributaria abarca no solo las obligaciones fiscales, sino también la educación sobre impuestos y la responsabilidad social de los individuos hacia la comunidad y el Estado.

La cultura tributaria refleja la disposición de los ciudadanos para cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera voluntaria, no únicamente por obligación del Estado. Los individuos reconocen que sus contribuciones son fundamentales para el progreso del país. Sin embargo, en un Estado corrupto, resulta difícil promover la educación y la conciencia tributaria, debido a la percepción de que sus aportes no generan un impacto positivo en el bienestar social.

La cultura tributaria se puede abordar desde varias teorías y corrientes:

La Teoría del Contrato Social: Propone que los ciudadanos aceptan pagar impuestos a cambio de los servicios y la protección proporcionados por el Estado. La manera en que se percibe la justicia en la distribución de estos beneficios impacta directamente en la cultura tributaria. De esta forma, esta teoría resalta la interdependencia entre el Estado y sus ciudadanos, y cómo esta relación influye en la percepción y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Teoría de la Justicia Fiscal: Se enfoca en la equidad en la distribución de la carga tributaria. Promueve un sistema que sea considerado justo, lo cual puede incentivar una cultura tributaria positiva. Esta teoría es clave para desarrollar un sistema fiscal que sea aceptado y apoyado por los ciudadanos, lo que contribuye a la creación de una cultura tributaria robusta.

Psicología Social: Analiza cómo las actitudes y comportamientos individuales respecto al pago de impuestos son moldeados por las normas sociales, la confianza en el gobierno y las percepciones sobre la corrupción.

Economía del Comportamiento: Estudia cómo los factores psicológicos y sociales influyen en las decisiones económicas de las personas, lo que puede afectar su nivel de cumplimiento tributario.

Teoría de la Responsabilidad Social: Propone que los ciudadanos tienen un deber cívico de aportar al bienestar común, lo que puede reforzar la cultura tributaria. Resalta la importancia de la contribución tanto individual como colectiva al bienestar social, aspecto clave para desarrollar una cultura tributaria ética y comprometida.

Educación Tributaria: Es un enfoque que tiene como objetivo mejorar la comprensión y conciencia sobre la relevancia de los impuestos en el desarrollo social y económico, promoviendo una cultura tributaria más robusta. Al proporcionar a los ciudadanos los conocimientos necesarios, se fomenta un sentido de responsabilidad colectiva y un compromiso con el bienestar común.

La cultura tributaria en Perú presenta características específicas que reflejan el contexto social, económico y político del país.

**Baja Conciencia Fiscal:** Se da una comprensión limitada sobre la relevancia de los impuestos para el desarrollo social y económico, lo que resulta en una falta de aprecio por el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Evasión Fiscal:** La evasión y elusión fiscal son prácticas frecuentes, motivadas por la desconfianza en el sistema tributario y la percepción de corrupción en las instituciones.

**Desconfianza en el Gobierno:** La falta de confianza de muchos ciudadanos sobre el uso de los impuestos afecta su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales.

**Informalidad:** Un alto porcentaje de la economía peruana se desarrolla en la informalidad, lo que complica la recaudación de impuestos y debilita la cultura tributaria.

**Desigualdad Económica:** La percepción de injusticia en la distribución de la carga tributaria, donde las clases medias y bajas consideran que son las más afectadas, puede reducir la motivación para cumplir con las obligaciones fiscales.

**Falta de Educación Tributaria:** La escasez de educación en temas fiscales limita el conocimiento de los derechos y responsabilidades de los contribuyentes, así como su importancia para el desarrollo del país.

**Participación Ciudadana Limitada:** La baja involucración de la ciudadanía en temas fiscales y de política tributaria restringe el debate y reduce la presión social para mejorar el sistema.

**Cohesión Social Variable:** Aunque en algunas áreas existe un sentido de comunidad, en general, la falta de confianza en las instituciones puede debilitar la cohesión social en relación con la responsabilidad tributaria.

**Normativas Complejas:** La complejidad del sistema tributario puede desincentivar a los contribuyentes, especialmente a los pequeños, a cumplir con sus obligaciones fiscales.

Iniciativas de Mejora: A pesar de los esfuerzos del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la educación tributaria y promover una cultura de cumplimiento, todavía queda un largo camino por recorrer.

La cultura tributaria en Perú tiene un papel crucial por diversas razones. En primer lugar, contribuye a la sostenibilidad financiera, ya que fomenta la recaudación de impuestos, lo que permite al gobierno financiar servicios públicos esenciales como la salud, la educación y la infraestructura. Además, favorece la equidad fiscal, creando un sistema en el que todos los ciudadanos aportan de manera justa, lo que ayuda a reducir la desigualdad y a financiar programas sociales. También promueve la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, lo que puede incrementar el cumplimiento voluntario, reducir la evasión fiscal y mejorar la eficiencia en la administración tributaria. Con el conocimiento de los derechos y deberes tributarios, los ciudadanos pueden exigir una mejor gestión de los recursos públicos, lo que fomenta la rendición de cuentas. Finalmente, un entorno con una sólida cultura tributaria puede atraer inversiones al generar confianza en el sistema y en la estabilidad del país.

Según García (2017), la cultura tributaria está influenciada por dos factores: uno legal y otro ideológico. El aspecto legal se refiere al riesgo real de ser auditado, obligado y sancionado por no cumplir con las obligaciones fiscales, mientras que el aspecto ideológico está relacionado con el nivel de satisfacción de la población respecto al uso adecuado de los recursos que aportan, así como la percepción de que al menos una parte de esos recursos se les devuelve a través de servicios públicos aceptables.

En esta investigación tenemos dimensiones con las que mediremos a la variable cultura tributaria, las cuales son:

Educación tributaria: Hace referencia a los programas y procesos destinados a informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades fiscales. Su propósito es fomentar una cultura tributaria sólida, facilitando la comprensión del sistema impositivo y la relevancia del

cumplimiento tributario. La educación tributaria es clave para mejorar la recaudación fiscal y fortalecer la confianza en el sistema, contribuyendo al progreso del país.

Se considera que la educación es el pilar fundamental de la cultura tributaria, y esta responsabilidad recae en la administración tributaria y el gobierno, así como en asociaciones, centros educativos y organizaciones no gubernamentales. Es esencial educar a los contribuyentes desde una edad temprana para promover una cultura de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de manera que comprendan que sus aportes son clave para el desarrollo de la comunidad, según indican Trinidad et al. (2022).

Martínez (2020) argumenta que la educación proporciona a los ciudadanos el conocimiento necesario para entender tanto sus derechos como sus responsabilidades en relación con el pago de impuestos al Estado. En Europa, desde etapas tempranas de la educación, se imparten lecciones sobre la relevancia de los impuestos para cubrir las necesidades sociales. Por otro lado, Panamá carece de un programa educativo formal sobre cultura tributaria en sus escuelas y universidades. En conclusión, la educación tributaria se refiere a la formación de los individuos en cuestiones fiscales y se concibe como el cumplimiento de un deber cívico.

Conciencia tributaria: Se refiere al grado de comprensión y aprecio que tienen los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales. Implica reconocer no solo la necesidad de pagar impuestos, sino también cómo estos aportan al bienestar social y al desarrollo del país. Fomentar la conciencia tributaria es esencial para construir una sociedad más justa y participativa, donde todos comprendan el impacto de su contribución fiscal en el bienestar colectivo.

La conciencia tributaria se refiere a la responsabilidad de individuos y empresas de aportar al bienestar social mediante el pago de impuestos. Este concepto está estrechamente relacionado con la conciencia moral que una persona desarrolla respecto a su compromiso de cumplir de manera adecuada con sus

obligaciones fiscales. Implica, además, entender cómo los impuestos se destinan a financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas de asistencia social, así como asegurar su adecuada gestión y aplicación. La conciencia tributaria abarca una comprensión de la cultura tributaria tanto a nivel local como nacional e internacional, y del marco legal y las normativas fiscales. De esta forma, los contribuyentes comprenden sus responsabilidades y son conscientes de sus derechos y deberes en este ámbito.

El desarrollo de este concepto también implica que los contribuyentes comprendan plenamente sus obligaciones fiscales y las maneras en que pueden cumplirlas. Esto incluye el conocimiento de los principios tributarios, las responsabilidades asociadas y los beneficios de presentar la declaración de impuestos. Asimismo, es fundamental entender cómo los impuestos afectan a la economía y favorecen el desarrollo económico. Esta conciencia tributaria engloba una comprensión de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal, así como su correcta aplicación en el proceso de recaudación de impuestos.

**Sistema tributario:** El sistema tributario en Perú consiste en un conjunto de normas, instituciones y procedimientos destinados a la recaudación de impuestos y la gestión de las obligaciones fiscales de ciudadanos y empresas. Este sistema es crucial para financiar el gasto público y fomentar el desarrollo económico y social del país. Su objetivo es ser equitativo, eficiente y transparente, aunque enfrenta retos como la evasión fiscal y la necesidad de mejorar la percepción de los contribuyentes sobre la administración tributaria.

En relación con la variable Obligaciones Tributarias, según Mehan (2019), citando a Robles (2008), la obligación tributaria es un vínculo entre el deudor de los tributos y el acreedor, establecido por ley con el fin de cumplir con las prestaciones tributarias, utilizando la coacción si es necesario.

Orihuela y Gutiérrez (2022) afirman que las obligaciones tributarias se dividen en dos categorías: sustanciales y formales. Las obligaciones sustanciales están relacionadas con el cumplimiento del pago de los tributos, mientras que las formales se refieren al procedimiento necesario para que dicha obligación

tributaria surja. El incumplimiento de estas obligaciones dentro de los plazos establecidos por la normativa da lugar a infracciones y sanciones fiscales según lo dispuesto por la ley.

Por otro lado, Romero et al. (2022) señalan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es una responsabilidad del ciudadano, en la que el Estado actúa como acreedor tributario y el ciudadano como deudor. El objetivo de este sistema es generar recursos económicos que faciliten la gestión de servicios, el mantenimiento del orden público y la defensa nacional del país.

De acuerdo con el artículo 1 del Código Tributario, se establece una relación entre el deudor y el acreedor tributario, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual puede ser exigida de forma coactiva. Esta obligación, de carácter público, se utiliza para financiar al Estado y beneficiar a la sociedad mediante obras públicas. No obstante, el incumplimiento de estas obligaciones puede afectar la ejecución de proyectos sociales en el país, lo que resalta la importancia de cumplir con ellas.

En Perú, diversas teorías y corrientes abordan la obligación tributaria desde diferentes enfoques.

**Teoría Clásica:** Propuesta por autores como Adam Smith, esta teoría sostiene que la obligación tributaria es un deber legal del contribuyente hacia el Estado. Se enfoca en el vínculo jurídico establecido por la ley, en el que el sujeto pasivo (el contribuyente) tiene la obligación de pagar impuestos cuando ocurre el hecho imponible.

**Teoría del Hecho Imponible:** Esta corriente destaca el hecho imponible como el factor que origina la obligación tributaria. Se sostiene que sin la ocurrencia de un hecho imponible no existiría la obligación de pagar impuestos. Esta teoría es clave para comprender cómo y cuándo surgen las obligaciones fiscales.

**Teoría de la Capacidad Económica:** Propuesta por autores como Adam Smith, esta teoría sostiene que los impuestos deben ser determinados según la

capacidad económica de los contribuyentes. La obligación tributaria debe adaptarse a la capacidad de pago de cada individuo, buscando así un sistema más justo y equitativo.

**Teoría de la Equidad:** La equidad se refiere a la justicia en la distribución de la carga tributaria. Esta corriente sostiene que la obligación tributaria debe ser repartida de manera justa, evitando que algunos contribuyentes asuman una carga mayor que otros, según su capacidad para contribuir.

**Teoría de la Sostenibilidad:** Algunos autores contemporáneos defienden una perspectiva de la obligación tributaria que no solo se centre en el cumplimiento, sino también en la sostenibilidad fiscal. En esta visión, se reconoce la responsabilidad del Estado en hacer un uso eficiente y transparente de los recursos recaudados.

**Enfoque de Derecho Comparado:** Algunos estudios se centran en analizar cómo se aborda la obligación tributaria en diferentes países, comparando sus sistemas y normativas. Este enfoque permite identificar mejores prácticas y posibles reformas que podrían mejorar el sistema tributario peruano.

La obligación tributaria tiene varias características fundamentales que la definen y la diferencian de otras obligaciones:

**Es Vinculación Jurídica:** Se trata de una relación legal entre el Estado (sujeto activo) y el contribuyente (sujeto pasivo), donde el Estado tiene el derecho de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria, mientras que el contribuyente está obligado a cumplir con ella.

**Hecho Imponible:** La obligación tributaria surge cuando ocurre un hecho imponible, que es el evento o circunstancia que da lugar a la obligación de pagar un impuesto, como puede ser obtener ingresos, realizar una venta o poseer un patrimonio.

**Base Imponible:** Es el valor o monto sobre el cual se calcula el impuesto. La base imponible puede variar dependiendo del tipo de impuesto y las circunstancias específicas del contribuyente.

**Tipo Impositivo:** Es el porcentaje o tarifa que se aplica a la base imponible para calcular el impuesto a pagar. Los tipos impositivos pueden ser progresivos o proporcionales, según lo establecido por la normativa vigente.

**Temporalidad:** La obligación tributaria suele ser periódica y tiene plazos específicos para su cumplimiento, los cuales pueden variar dependiendo del tipo de impuesto y de la normativa aplicable.

**Posibilidad de Exoneración o Reducción:** En ciertos casos, la obligación tributaria puede ser reducida o exonerada, a través de regímenes especiales, deducciones o exenciones fiscales, según lo estipulado por la normativa correspondiente.

**Sanciones por Incumplimiento:** El incumplimiento de la obligación tributaria puede resultar en sanciones, multas y otras medidas coercitivas impuestas por la administración tributaria.

**Irrevocabilidad:** Una vez que ocurre el hecho imponible y se establece la obligación tributaria, esta se vuelve irrevocable, lo que implica que no puede ser eludida.

La obligación tributaria es crucial para el funcionamiento de un país y tiene diversas implicaciones. En primer lugar, los impuestos son la principal fuente de ingresos del Estado, lo que permite financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura y seguridad. Además, mediante la obligación tributaria, se busca reducir las desigualdades económicas. Los sistemas fiscales progresivos aseguran que aquellos con mayores recursos contribuyan en mayor proporción, lo que facilita el financiamiento de programas sociales.

Además, el cumplimiento de las obligaciones tributarias fomenta una cultura de responsabilidad y participación ciudadana, ya que los contribuyentes se convierten en actores clave del desarrollo del país. Estas contribuciones contribuyen a la estabilidad económica, dado que un sistema tributario eficiente permite al gobierno implementar políticas fiscales y monetarias que promuevan el crecimiento y el desarrollo sostenible. La obligación tributaria también otorga

al Estado la capacidad de controlar las actividades económicas, incentivando o desincentivando ciertas prácticas mediante la política fiscal.

Un sistema tributario sólido promueve la rendición de cuentas por parte del gobierno, ya que los ciudadanos, al contribuir, tienen el derecho de exigir un uso transparente y eficiente de los recursos públicos. Además, mediante la recaudación de impuestos, el Estado puede financiar proyectos de desarrollo sostenible, favoreciendo la protección del medio ambiente y el bienestar social. Por estas razones, la obligación tributaria no solo es esencial para el funcionamiento del Estado, sino también para fomentar la equidad y el desarrollo social y económico del país.

En esta investigación tenemos dimensiones con las que mediremos a la variable obligaciones tributarias, las cuales son:

**Obligaciones formales:** Las obligaciones formales en Perú son los deberes administrativos y procedimentales que deben cumplir los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Estas obligaciones son cruciales para la correcta gestión del sistema tributario y el cumplimiento de las normativas fiscales. Por ejemplo, los contribuyentes deben registrarse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la SUNAT, donde se recogen los datos relevantes sobre su actividad económica. Además, deben emitir comprobantes de pago (como facturas, boletas y recibos) por las transacciones realizadas, siguiendo las normativas establecidas por la SUNAT. Cumplir con estas obligaciones formales es esencial para garantizar la transparencia y eficiencia del sistema tributario, evitando sanciones y posibles problemas legales.

**Obligaciones sustanciales:** Las obligaciones sustanciales en Perú se refieren a los deberes fundamentales de los contribuyentes en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de la normativa tributaria. A diferencia de las obligaciones formales, que se enfocan en los procedimientos administrativos, las obligaciones sustanciales se centran en el cumplimiento directo de las responsabilidades tributarias. Por ejemplo, los contribuyentes deben calcular y pagar los impuestos que les corresponden según la legislación vigente, como el

impuesto sobre la renta o el valor agregado. Estas obligaciones son clave para el funcionamiento del sistema tributario, ya que aseguran la obtención de los recursos necesarios para financiar al Estado de manera justa y equitativa.

Cumplimiento de los pagos tributarios: El cumplimiento de los pagos tributarios implica una serie de acciones que los contribuyentes deben llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones fiscales dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la normativa tributaria. Esto incluye calcular el monto exacto de impuestos que deben pagar, basado en su base imponible y aplicando los tipos impositivos correspondientes. Antes de efectuar el pago, los contribuyentes deben presentar las declaraciones juradas correspondientes (mensuales o anuales) ante la SUNAT, en las cuales informan sobre sus ingresos, gastos y el cálculo de los impuestos a pagar. Es crucial que los pagos se realicen dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, los cuales varían según el tipo de impuesto y la periodicidad de la declaración. El cumplimiento de estas obligaciones es esencial para garantizar el funcionamiento del sistema fiscal y el financiamiento de los servicios públicos del país.

En relación con la justificación teórica, actualmente existe una gran informalidad entre los emprendedores, quienes no se encuentran adheridos a un régimen tributario debido al desconocimiento de las normativas de la SUNAT y a la falta de disposición para cumplir con ellas. Esto genera una deficiente cultura tributaria, ya que no se le ha dado la debida importancia al tema entre los ciudadanos. Aunque la entidad encargada ha intentado hacer más accesible y tecnológico el proceso tributario para evitar la evasión de impuestos, no ha conseguido reducir la informalidad; por el contrario, ha generado una excesiva presión tributaria, especialmente sobre aquellos que recién inician su proceso de formalización. Por ello, esta investigación contará con un conjunto de teorías vinculadas a las variables e indicadores.

Desde una perspectiva práctica, esta investigación tiene como objetivo determinar la relación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias. En el futuro, este estudio podrá ser perfeccionado, ya que

proporcionará conocimientos que facilitarán una mejor comprensión de la relación entre estas variables. Además, podrá generar estrategias que fortalezcan la conexión entre ambas o que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, en relación con la cultura tributaria impartida.

En cuanto a la justificación metodológica, la investigación emplea instrumentos y metodologías confiables para la recopilación precisa de la información relacionada con las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias. Además, los instrumentos utilizados han sido validados mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, lo que garantiza su fiabilidad.

En cuanto a la justificación social, esta investigación contribuirá de manera significativa al fortalecimiento de la cultura tributaria y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Además, los resultados podrían ser aplicables a otros mercados, comercios, galerías, ferias, entre otros, que desarrollen actividades similares de venta de bienes y/o servicios.

En cuanto al problema de investigación, a nivel internacional, la cultura tributaria enfrenta dificultades debido a su implementación deficiente, lo que se refleja en una alta evasión de los pagos de tributos por parte de los ciudadanos. La administración tributaria ha identificado una caída en las tasas de cumplimiento de los pagos, lo que afecta negativamente al ingreso fiscal. Asimismo, los usuarios no asumen plenamente la responsabilidad de sus obligaciones tributarias, lo cual se debe a la falta de equidad en el sistema tributario, particularmente en la distribución de los impuestos que cada contribuyente debe pagar. Muchos consideran que los tributos son excesivos o injustos para todos.

Torres (2018) señala que, aunque Perú es reconocido como un país de emprendedores por excelencia, este reconocimiento se ve afectado por altos niveles de evasión tributaria, falta de conocimiento de los contribuyentes y un desempeño deficiente de la SUNAT, que aún enfrenta trámites complejos y procesos incompletos. Además, se reciben denuncias y quejas sin solución. Según

una encuesta de Pulso Perú, el 65% de la población considera que el sistema tributario es complicado, el 65% opina que la SUNAT dificulta el pago de impuestos, y solo el 25% cree que la labor de esta entidad es positiva. Asimismo, un 34% de los contribuyentes busca formas de evadir impuestos o pagar menos. (p. 1).

En la región de Ancash – Huaraz, se observa una notable falta de cultura tributaria, ya que a lo largo de los años ha existido una gran deficiencia en este aspecto. La mayoría de los comerciantes no tienen el hábito de generar los comprobantes de pago, lo que indica que los comerciantes de la Ex Parada Quillcay no están cumpliendo de manera adecuada con sus obligaciones tributarias.

Por esta razón, no se trata únicamente de sancionar a los contribuyentes, sino de educarlos y concientizarlos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, mostrándoles cómo una gestión pública eficiente puede contribuir al progreso. El objetivo es avanzar hacia la superación del subdesarrollo y fomentar un desarrollo integral para toda la población peruana. Así, en un país subdesarrollado como el Perú, el incumplimiento tributario se convierte en un problema a nivel nacional, regional y local.

Bajo este contexto, en la presente investigación se plantea el problema de investigación, con la siguiente interrogante: ¿De qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la Ex Parada Quillcay de Huaraz, 2024?

En cuanto a la conceptualización y operacionalización de las variables, la definición conceptual de la variable Cultura Tributaria, según Roca (2008), se refiere al conjunto de conocimientos e información sobre los impuestos que posee una sociedad, así como a las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que esta tiene respecto a la tributación. Por otro lado, la definición operacional de Cultura Tributaria implica el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las leyes fiscales. Esta variable se medirá a través de las dimensiones de: educación tributaria,

conciencia tributaria y sistema tributario. En cuanto a la definición conceptual de Obligaciones Tributarias, según el Código Tributario Peruano (1996), se refiere al vínculo legal establecido entre el acreedor y el deudor tributario, cuya finalidad es el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual puede ser exigida de manera coactiva. Respecto a la definición operacional de Obligaciones Tributarias, se entiende como el vínculo que existe entre el deudor y el Estado, referido al pago de tributos. Esta variable se medirá a través de las dimensiones de: obligaciones formales, obligaciones sustanciales y cumplimiento de los pagos tributarios.

En la presente investigación, se planteó la siguiente hipótesis: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024. Asimismo, en concordancia con la hipótesis de investigación, el objetivo general de este estudio consistió en: Determinar cómo influye entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024. A partir de este objetivo general, se desglosaron los siguientes objetivos específicos: Identificar cómo influye la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; Determinar cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; Determinar cómo influye el sistema tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.

## **2. METODOLOGÍA**

La presente investigación se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo y utiliza un diseño no experimental, con un carácter descriptivo correlacional. Este enfoque implica una serie de procesos secuenciales y de validación que coinciden con la recopilación de datos, según lo explicado por Hernández, Fernández y Baptista (2014). Dado que las variables no han sido manipuladas

intencionalmente, el estudio es de tipo transversal, ya que la recolección de datos se llevó a cabo en un único momento.

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de elementos, deben situarse claramente por sus características de contenido, lugar y tiempo, acorde con lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2014). En nuestro caso, la población estuvo conformada por los 32 comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024, sin considerar a los vendedores ambulantes.

La muestra es una porción representativa de la población, cuyas características principales son la objetividad y el reflejo fiel de la misma, de modo que los resultados obtenidos de esta puedan ser generalizados a todos los elementos que componen dicha población, según lo indican Hernández, Fernández y Baptista (2014). Considerando que la población no es numerosa, la muestra será no probabilística. Por lo tanto, la muestra no probabilística estuvo conformada por 32 comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.

Respecto a las técnicas e instrumentos de investigación, se procedió a utilizar la técnica de la encuesta para ambas variables, que nos permitió recoger los datos de la población objetivo para luego convertirla en la información requerida para la ejecución de la investigación. Se utilizó el cuestionario, instrumento compuesto por (12) ítems para la variable cultura tributaria y (12) ítems para la variable obligaciones tributarias, y se empleó como escala de medición, la escala de Likert.

Respecto al procesamiento de los datos obtenidos se realizó mediante la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, y que corresponden a la ex parada Quillcay de Huaraz. Durante la realización del trabajo de campo, se utilizaron: SPSS versión 22 y Excel 2019. En esta investigación, se ejecutó primero el análisis descriptivo de las variables, a través de tablas o gráficos de frecuencias absolutas y/o relativas, posteriormente se ejecutó el análisis inferencial o prueba de hipótesis con la finalidad de identificar la correlación entre

las variables en estudio (cultura tributaria y obligaciones tributarias), para ello se empleó el coeficiente de Correlación de Pearson ( $r$ ), por ser una prueba estadística paramétrica.

### 3. RESULTADOS

#### Resultados Descriptivos

##### Variable: Cultura Tributaria

Tabla 1

*Considera usted que hay una buena orientación tributaria de SUNAT a los comerciantes de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 5          | 15,63      |
| En desacuerdo                  | 16         | 50,00      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 11         | 34,37      |
| De acuerdo                     | 0          | 0          |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 1, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 50% está en desacuerdo que hay una buena orientación tributaria por parte de la SUNAT, seguido con el 34,37% que se muestran ni de acuerdo ni en desacuerdo, asimismo se tiene que el 15,63% está totalmente en desacuerdo con la orientación tributaria por parte de la SUNAT. Por tanto, se tiene que el 65,63% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con que hay una buena orientación tributaria por parte de la SUNAT.

Tabla 2

*Considera usted que es necesaria la educación tributaria en el sistema educativo peruano*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 0          | 0          |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2          | 6,25       |
| De acuerdo                     | 9          | 28,13      |
| Totalmente de acuerdo          | 21         | 65,62      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 2, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 65,62% están totalmente de acuerdo con que es necesaria la educación tributaria en el sistema educativo peruano, seguido con el 28,13% que se encuentran de acuerdo, asimismo se tiene que el 6,25% se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por tanto, se tiene que el 93,75% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están de acuerdo y totalmente de acuerdo que es necesaria la educación tributaria en el sistema educativo peruano.

Tabla 3

*Considera usted que debe haber capacitaciones a la población sobre la importancia del pago de los tributos*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 1          | 3,12       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0          | 0          |
| De acuerdo                     | 11         | 34,38      |
| Totalmente de acuerdo          | 20         | 62,50      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 3, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 62,50% están totalmente de acuerdo con que debe haber capacitaciones a la población sobre la importancia de pago de los tributos, seguido con el 34,38% que se encuentran de acuerdo, asimismo se tiene que el 3,12% se muestra en desacuerdo. Por tanto, se tiene que el 96,88% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están de acuerdo y totalmente de acuerdo que debe haber capacitaciones a la población sobre la importancia de pago de los tributos.

*Tabla 4*

*Considera usted que debe haber difusión constante a la población sobre la importancia del pago de los tributos*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 0          | 0          |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 23         | 71,88      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 1          | 3,12       |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 4, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 71,88% están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que debe haber difusión constante a la población sobre la importancia de pago de tributos, seguido con el 25,00% que se encuentran de acuerdo, asimismo se tiene que el 3,12% se muestra estar totalmente de acuerdo. Por tanto, se tiene que el 71,88% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral; que no sabe o desconoce, mientras que el 28,12% se encuentra de acuerdo y totalmente de acuerdo con que debe haber difusión constante a la población sobre la importancia de pago de tributos.

*Tabla 5*

*Considera usted que cumple con sus tributos de forma voluntaria*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 0          | 0          |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0          | 0          |
| De acuerdo                     | 14         | 43,75      |
| Totalmente de acuerdo          | 18         | 56,25      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 5, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 56,25% están totalmente que cumplen con sus tributos de forma voluntaria, seguido con el 43,75% que se encuentran de acuerdo. Por tanto, se tiene que el 100% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que pagan sus tributos de forma voluntaria.

*Tabla 6*

*Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 15         | 46,87      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 15         | 46,87      |
| De acuerdo                     | 2          | 6,26       |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 6, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 46,87% está en desacuerdo con que se sientan motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, seguido con el 46,87% que se muestran ni de acuerdo ni en desacuerdo, asimismo se tiene que el 6,26% están de acuerdo. Por tanto, se tiene que menos de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en desacuerdo que se sientan motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

*Tabla 7*

*Considera usted que tiene conocimiento acerca de los valores tributarios que deben tener los contribuyentes*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 3          | 9,37       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 20         | 62,50      |
| De acuerdo                     | 9          | 28,13      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 7, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 62,50% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que tienen conocimiento acerca de los valores tributarios que deben tener los contribuyentes, seguido con el 28,13% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 9,37% están en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral, que no sabe o desconoce, que tienen conocimiento acerca de los valores tributarios que deben tener los contribuyentes.

Tabla 8

*Considera usted que el dinero recaudado de los tributos es para el beneficio de la población*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 7          | 21,88      |
| En desacuerdo                  | 17         | 53,12      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 7          | 21,88      |
| De acuerdo                     | 1          | 3,12       |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 8, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,12% está en desacuerdo con que el dinero recaudado de los tributos es para el beneficio de la población, seguido con el 21,88% que se muestran totalmente en desacuerdo, asimismo se tiene que el 21,88% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, y solo el 3,12% está de acuerdo. Por tanto, se tiene que la mayoría de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que el dinero recaudado de los tributos es para el beneficio de la población.

Tabla 9

*Tiene usted conocimientos básicos acerca de las políticas tributarias vigentes*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 9, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo acerca de tener conocimientos básicos acerca de las políticas tributarias vigentes, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral acerca de tener conocimientos básicos acerca de las políticas tributarias vigentes y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

*Tabla 10*

*Cuenta usted con conocimientos básicos del Código Tributario y las normas establecidas sobre tributos*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 10, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo acerca de tener conocimientos básicos del código tributario y las normas establecidas sobre tributos, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral acerca de tener conocimientos básicos del código tributario y las normas establecidas sobre tributos y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 11

*Conoce usted cuales son los procedimientos tributarios según SUNAT*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 11, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo acerca conocer cuáles son los procedimientos tributarios según SUNAT, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral acerca de conocer cuáles son los procedimientos tributarios según SUNAT y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 12

*Considera usted que el dinero recaudado de los tributos se usa adecuadamente para el beneficio de la población*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 18         | 56,25      |
| En desacuerdo                  | 14         | 43,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0          | 0          |
| De acuerdo                     | 0          | 0          |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 12, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 56,25% están totalmente en desacuerdo con que el dinero recaudado de los tributos se usa adecuadamente para el beneficio de la población, seguido con el 43,75% que se encuentran en desacuerdo. Por tanto, se tiene que el 100% de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con que el dinero recaudado de los tributos se usa adecuadamente para el beneficio de la población.

### Variable Obligaciones Tributarias

*Tabla 13*

*Considera usted importante el registro de RUC*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 5          | 15,62      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 10         | 31,25      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 13, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo acerca de considerar importante el registro de RUC, seguido con el 31,25% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 15,62% están en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral acerca de considerar importante el registro de RUC y solo el 31,25% de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 14

*Considera importante dar y recibir comprobantes de pago*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 1          | 3,12       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 11         | 34,38      |
| De acuerdo                     | 20         | 62,50      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 14, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 62,50% están de acuerdo en que es importante dar y recibir comprobantes de pago, seguido con el 34,38% que se muestran ni de acuerdo ni en desacuerdo, asimismo se tiene que el 3.12% están en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están de acuerdo en que es importante dar y recibir comprobantes de pago.

Tabla 15

*Considera usted importante llevar libros contables y declararlos a la SUNAT*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 15, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en considerar importante llevar libros contables y declararlos a la SUNAT, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en considerar importante llevar libros contables y declararlos a la SUNAT y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

*Tabla 16*

*Conoce usted los procedimientos para el pago sus obligaciones tributarias*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 16, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en conocer los procedimientos para el pago sus obligaciones tributarias, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en conocer los procedimientos para el pago sus obligaciones tributarias y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 17

*Usted tiene conocimiento de la presentación y el pago de los impuestos mensuales*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 2          | 6,25       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 3          | 9,37       |
| De acuerdo                     | 21         | 65,63      |
| Totalmente de acuerdo          | 6          | 18,75      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 17, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 65,63% están de acuerdo con tener conocimientos de la presentación y el pago de los impuestos mensuales, seguido con el 18,75% que se muestran de totalmente de acuerdo, asimismo se tiene que el 9,37% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, y solo el 3,12% está en desacuerdo. Por tanto, se tiene que la mayoría de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están de acuerdo con tener conocimientos de la presentación y el pago de los impuestos mensuales.

Tabla 18

*Considera usted que es importante el pago de los impuestos anuales*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 8          | 25,00      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 15         | 46,88      |
| De acuerdo                     | 9          | 28,12      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 18, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 46,88% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en considerar importante el pago de los impuestos anuales, seguido con el 28,12% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 25,00% están en desacuerdo. Por tanto, se tiene que menos de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en considerar importante el pago de los impuestos anuales y solo el 28,12% de los encuestados se muestra de acuerdo.

*Tabla 19*

*Cuenta usted con conocimientos sobre las multas tributarias que impone la SUNAT*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 5          | 15,62      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 20         | 62,50      |
| De acuerdo                     | 7          | 21,88      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 19, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 62,50% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en tener conocimientos sobre las multas tributarias que impone la SUNAT, seguido con el 21,88% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 15,62% están en desacuerdo. Por tanto, se tiene que la mayoría de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en tener conocimientos sobre las multas tributarias que impone la SUNAT y solo el 21,88% de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 20

*Sabía usted que la SUNAT tiene facultad para clausurar establecimientos comerciales*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 0          | 0          |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 0          | 0          |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 24         | 75,00      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 20, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 75,00% están de acuerdo con conocer que la SUNAT tiene facultad para clausurar establecimientos, seguido con el 25,00% que se muestran de totalmente de acuerdo. Por tanto, se tiene que todos los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay saben que la SUNAT tiene facultad para clausurar establecimientos.

Tabla 21

*Conoce usted cuales son las infracciones que se tiene por no realizar el pago de tributos*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 21, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en conocer cuáles son las infracciones que se tiene por no realizar el pago de tributos, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en conocer cuáles son las infracciones que se tiene por no realizar el pago de tributos y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

*Tabla 22*

*Tiene usted conocimientos de las sanciones en el incumplimiento de los pagos tributarios*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 6          | 18,75      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 17         | 53,13      |
| De acuerdo                     | 8          | 25,00      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 22, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 53,13% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en tener conocimientos de las sanciones en el incumplimiento de los pagos tributarios, seguido con el 25,00% que se muestran de acuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están en desacuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en tener conocimientos de las sanciones en el incumplimiento de los pagos tributarios y solo una cuarta parte de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 23

*Tiene conocimiento que existe el fraccionamiento de pagos de los tributos*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 1          | 3,12       |
| En desacuerdo                  | 10         | 31,25      |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 15         | 46,88      |
| De acuerdo                     | 6          | 18,75      |
| Totalmente de acuerdo          | 0          | 0          |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 23, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 46,88% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en tener conocimiento que existe el fraccionamiento de pagos de los tributos, seguido con el 31,25% que se muestran en desacuerdo, asimismo se tiene que el 18,75% están de acuerdo, y solo el 3,12% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que menos de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay están en una posición neutral en tener conocimiento que existe el fraccionamiento de pagos de los tributos y solo el 18,75% de los encuestados se muestra de acuerdo.

Tabla 24

*Considera usted que paga oportunamente sus obligaciones tributarias*

| Escala de medición             | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0          | 0          |
| En desacuerdo                  | 3          | 9,37       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 11         | 34,38      |
| De acuerdo                     | 10         | 31,25      |
| Totalmente de acuerdo          | 8          | 25,00      |
| Total                          | 32         | 100,0      |

*Nota. Datos de la muestra de estudio mediante la encuesta.*

**Interpretación:** En la tabla 24, se observa que, del total de comerciantes encuestados, el 34,38% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en pagar oportunamente sus obligaciones tributarias, seguido con el 31,25% que se muestran de acuerdo, asimismo el 25,00% se muestra totalmente de acuerdo y solo el 9,37% está totalmente en desacuerdo. Por tanto, se tiene que más de la mitad de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay pagan oportunamente sus obligaciones tributarias.

## Contrastación de hipótesis

### Resultados del objetivo general

Tabla 25

*Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.*

|                          |                        | Cultura tributaria | Obligaciones tributarias |
|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|
| Cultura tributaria       | Correlación de Pearson | 1                  | ,871**                   |
|                          | Sig. (bilateral)       |                    | ,000                     |
|                          | N                      | 32                 | 32                       |
|                          |                        |                    |                          |
| Obligaciones tributarias | Correlación de Pearson | ,871**             | 1                        |
|                          | Sig. (bilateral)       | ,000               |                          |
|                          | N                      | 32                 | 32                       |
|                          |                        |                    |                          |

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** En la Tabla 25, se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,871 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$  lo que significa que existe una correlación positiva alta entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, es decir, que existe una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; en consecuencia, a medida que exista una mejor cultura tributaria, se generará un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ .

## Resultados del objetivo específico 1

Tabla 26

*Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024, en su dimensión educación tributaria.*

|                             |                           | Educación<br>tributaria | Obligaciones<br>tributarias |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Educación<br>tributaria     | Correlación de<br>Pearson | 1                       | ,636**                      |
|                             | Sig. (bilateral)          |                         | ,000                        |
|                             | N                         | 32                      | 32                          |
| Obligaciones<br>tributarias | Correlación de<br>Pearson | ,636**                  | 1                           |
|                             | Sig. (bilateral)          | ,000                    |                             |
|                             | N                         | 32                      | 32                          |

\*\*, La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** En la Tabla 26, se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,636 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$  lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, en su dimensión educación tributaria, es decir, que existe una relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; en consecuencia, a medida que exista una mejor educación tributaria, redundará en un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ .

## Resultados del objetivo específico 2

Tabla 27

*Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024, en su dimensión conciencia tributaria.*

|                          |                        | Conciencia tributaria | Obligaciones tributarias |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Conciencia tributaria    | Correlación de Pearson | 1                     | ,561**                   |
|                          | Sig. (bilateral)       |                       | ,001                     |
|                          | N                      | 32                    | 32                       |
| Obligaciones tributarias | Correlación de Pearson | ,561**                | 1                        |
|                          | Sig. (bilateral)       | ,001                  |                          |
|                          | N                      | 32                    | 32                       |

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** En la Tabla 27, se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,561 con una significancia bilateral de  $0,001 < 0,05$  lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, en su dimensión conciencia tributaria, es decir, que existe una relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; en consecuencia, a medida que exista una mejor conciencia tributaria, se reflejará en un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de  $0,001 < 0,05$ .

### Resultados del objetivo específico 3

Tabla 28

*Correlación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024, en su dimensión sistema tributario.*

|                             |                           | Sistema<br>tributario | Obligaciones<br>tributarias |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Sistema<br>tributario       | Correlación de<br>Pearson | 1                     | ,900**                      |
|                             | Sig. (bilateral)          |                       | ,000                        |
|                             | N                         | 32                    | 32                          |
| Obligaciones<br>tributarias | Correlación de<br>Pearson | ,900**                | 1                           |
|                             | Sig. (bilateral)          | ,000                  |                             |
|                             | N                         | 32                    | 32                          |

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** En la Tabla 28, se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,900 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$  lo que significa que existe una correlación positiva elevada entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, en su dimensión sistema tributario, es decir, que existe una relación directa y significativa entre el sistema tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024; en consecuencia, a medida que exista un mejor sistema tributario, se reflejará en un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ .

#### 4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El propósito de la presente investigación fue analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. Para llevar a cabo este estudio, se utilizó una muestra de 32 comerciantes de calzado, a quienes se les aplicaron cuestionarios validados por expertos, garantizando la confiabilidad de los resultados obtenidos.

De acuerdo a los resultados del objetivo general, los resultados de la tabla 25 muestran una correlación positiva alta entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, los valores indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,871 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ , lo que demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está altamente influenciado por la cultura tributaria. En este sentido, se evidencia concordancia con los resultados obtenidos por Romero et al. (2022) realizaron una investigación científica sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, publicada en la revista Multidisciplinar en la ciudad de Tacna. El objetivo del estudio fue determinar la relación entre estas dos variables. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de encuesta y cuestionarios, con un diseño no experimental correlacional y una muestra de 270 comerciantes de la galería Coronel Mendoza. Los resultados mostraron una fuerte correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un coeficiente  $\rho = 0,735$  y una significancia de 0,000, lo que respalda la hipótesis inicial de los investigadores. Además, se identificó una relación entre la cultura tributaria y el pago de impuestos, con un  $\rho = 0,745$  y una significancia de 0,000, lo que confirma la hipótesis específica. La investigación concluye que el estudio es significativo, ya que subraya la importancia de la educación tributaria para los contribuyentes. Asimismo, resalta la necesidad de fomentar la conciencia tributaria para mejorar la recaudación fiscal, observando que aquellos contribuyentes que reciben capacitación y están mejor informados cumplen con

sus responsabilidades de manera más puntual, lo que beneficia la recaudación y el desarrollo del país.

Asimismo, en cuanto al primer objetivo específico se ha podido demostrar en la tabla 26, que existe una relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, los valores indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,636 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ . En este sentido se evidencia concordancia con los resultados obtenidos por Unocc (2021) llevó a cabo una investigación sobre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Vitarte, Real Plaza, con el objetivo de analizar la correlación entre estas variables. El estudio adoptó un diseño no experimental correlacional, con un enfoque cuantitativo y una muestra de 30 comerciantes. Los resultados indicaron que existe un bajo nivel de educación tributaria, lo que está relacionado con el incumplimiento de las obligaciones fiscales; la correlación entre estas variables mostró un coeficiente  $\rho = 0,635$  y una significancia de 0,000, lo que refleja una correlación positiva considerable. En relación con la conciencia sobre el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados mostraron un coeficiente  $\rho = 0,703$  y una significancia de 0,000, lo que sugiere una correlación positiva moderada. Asimismo, se observó una relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes de Real Plaza, con un valor de  $\rho = 0,509$  y una significancia de 0,000, lo que respalda la hipótesis planteada. El estudio resulta relevante, ya que revela un alto porcentaje de comerciantes con escaso conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, lo que lleva a muchos a no asumir sus responsabilidades fiscales. En conclusión, se determinó que la información disponible es insuficiente y que la falta de conocimiento es un factor clave en la evasión fiscal, por lo que es fundamental promover la concienciación y ofrecer más programas de capacitación para mejorar la recaudación tributaria.

Referente al segundo objetivo específico, se ha podido demostrar en la tabla 27, que existe una correlación positiva moderada entre las variables Cultura

tributaria y obligaciones tributarias, en su dimensión conciencia tributaria, los valores indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,561 con una significancia bilateral de  $0,001 < 0,05$ . En este sentido se evidencia concordancia con los resultados obtenidos por Montalvo y Rijalva (2022), en su investigación se propusieron examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en un centro comercial ubicado en el Cercado de Lima. Para ello, emplearon una escala de Likert en el cuestionario y utilizaron encuestas como técnica de recolección de datos, adoptando un enfoque cuantitativo con un alcance explicativo. Los resultados indicaron que el 40% de los contribuyentes manifestaron que rara vez pagarían sus impuestos si tuvieran la opción, lo que refleja un bajo nivel de conciencia tributaria entre los participantes. Asimismo, se estableció una relación estadísticamente significativa entre la cultura fiscal de los comerciantes y su cumplimiento con las obligaciones fiscales, con un valor de significación inferior a 0,05. Además, se encontró una correlación positiva y significativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la cultura tributaria, con un valor beta de +0,99 y una significación menor a 0,05. En conclusión, la investigación evidenció que una cultura tributaria sólida favorece el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del centro comercial Muruhuay, lo que sugiere que aquellos con una mayor conciencia tributaria son más propensos a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

De igual modo, en referencia al tercer objetivo específico, se ha podido demostrar en la tabla 28, que existe una correlación positiva elevada entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, en su dimensión sistema tributario, los valores indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,900 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ . En este sentido se evidencia concordancia con Davirán (2022), en su investigación tuvo como objetivo identificar cómo la cultura tributaria influye en el progreso económico del distrito San Juan de Lurigancho durante el periodo estudiado. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, utilizando un método hipotético-deductivo con un alcance correlacional y un diseño no experimental de tipo transversal. La muestra

estuvo compuesta por 384 comerciantes, seleccionados de un total de 444 en los mercados del distrito. Los resultados indicaron un nivel de significancia del 95%, encontrando una alta correlación positiva entre la cultura tributaria y el desarrollo económico del distrito, con un coeficiente de correlación de Spearman de  $r = 0,775$ . Se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes en los mercados de San Juan de Lurigancho tiene un impacto significativo en el desarrollo económico del distrito. Además, se resaltó la importancia de establecer una conexión sólida, fundamentada en valores éticos y morales entre los ciudadanos, para prevenir la evasión fiscal y promover el crecimiento económico del distrito.

## **5. CONCLUSIONES**

En relación con el objetivo general, se logró confirmar la influencia positiva de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz. El análisis arrojó un coeficiente de correlación de Pearson de 0,871 y una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ , lo que indica una correlación positiva alta. Esto demuestra que, a medida que mejora la cultura tributaria, también se incrementa el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de estos comerciantes.

En cuanto al primer objetivo específico, se halló un coeficiente de correlación de Pearson de 0,636 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ , lo que indica una correlación positiva moderada entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la dimensión de educación tributaria. Esto significa que un mayor nivel de educación tributaria contribuye directamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay.

Respecto al segundo objetivo específico, se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,561 con una significancia bilateral de  $0,001 < 0,05$ . Este resultado refleja una correlación positiva moderada entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la dimensión de conciencia tributaria. En otras palabras, una mayor conciencia tributaria entre los

comerciantes de calzado se traduce en un mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico, se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,900 con una significancia bilateral de  $0,000 < 0,05$ , lo que evidencia una correlación positiva elevada entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la dimensión del sistema tributario. Esto indica que un sistema tributario más eficiente y claro favorece un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay.

## 6. RECOMENDACIONES

Aumentar la transparencia en la administración fiscal mostrando a la ciudadanía cómo se utilizan los impuestos recaudados. Publicar informes detallados sobre los proyectos financiados con los ingresos tributarios y garantizar que los ciudadanos puedan acceder a estos informes fácilmente.

Implementar programas educativos en escuelas y universidades que enseñen a los estudiantes sobre la importancia de los impuestos y cómo contribuyen al bienestar colectivo. Estos programas deben incluir información sobre las obligaciones fiscales, el uso de los recursos públicos y cómo cada contribuyente impacta en la economía del país.

Lanzar campañas de concientización a nivel nacional que expliquen de manera sencilla y clara cómo los impuestos financian servicios públicos como salud, educación, seguridad y infraestructura. Estas campañas pueden realizarse a través de medios masivos (televisión, radio, redes sociales) y materiales educativos en lugares públicos. Utilizar ejemplos concretos de proyectos financiados por impuestos, como hospitales, escuelas o carreteras, para hacer que los ciudadanos comprendan el impacto directo de sus contribuciones.

Mejorar la fiscalización y el control para detectar la evasión fiscal sin que esto sea percibido como una persecución, sino como parte de un esfuerzo para garantizar la justicia tributaria. Esto también implica utilizar tecnologías de control como auditorías electrónicas y el cruce de datos para evitar el fraude. Establecer sanciones claras y proporcionales para quienes no cumplan con sus obligaciones tributarias, pero sin que estas sean excesivamente punitivas. El objetivo es educar y prevenir, más que castigar de forma desproporcionada.

### **Agradecimiento**

Un especial y profundo agradecimiento a mis padres, Cesar Román Morillo y Elba Llanto Pimentel, por ayudarme a forjar mi propio camino de vida, enseñándome lo bueno y lo malo de vida, siempre con mucho amor y comprensión. En segundo lugar, quiero agradecer a mis profesores y mi asesor, por brindarme los conocimientos necesarios para culminar exitosamente mi tesis. Y por último a la Universidad San Pedro por darme la oportunidad de estudiar y así poder obtener mi título profesional.

## **Referencias bibliográficas.**

- Acosta, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019. Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto. Perú. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43614>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Recuperado de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Arizaga, J. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
- Bustamante, A. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en ARÉVALO repuestos y suministros de línea blanca ARLB. CIA. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Manabí. Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/5647/1/BUSTAMANTE%20SANTOS%20ADRIANA%20PATRICIA.pdf>
- Chambilla, A. (2019). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018. Universidad Privada de Tacna, Tacna. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/ChambillaRamirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Davirán, A. (2022). La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020. Centro de Altos Estudios Nacionales, Lima. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.caen.edu.pe/server/api/core/bitstreams/00464eb6-03cd-48a6-b9b8-e389a483d785/content>
- Decreto Legislativo N°816 (1996). Nuevo Código Tributario. Diario Oficial El Peruano, 21 de abril de 1996.

- De la Cruz, V. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotos del mercado modelo de Huánuco 2018. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huánuco. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13601/CULTURA\\_TRIBUTARIA%20\\_DE\\_LA%20\\_CRUZ\\_ADRIAN\\_VANESSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13601/CULTURA_TRIBUTARIA%20_DE_LA%20_CRUZ_ADRIAN_VANESSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- De la Torre, I., Miguel, R. y Padilla, L. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta. Colombia. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Díaz, V. (2019). Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa ferretería KATHERINE, Chimbote 2016. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/9076/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESAS\\_DIAZ\\_MENDOZA\\_VICTOR\\_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/9076/CULTURA_TRIBUTARIA_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_DIAZ_MENDOZA_VICTOR_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gálvez, E. & Shioda, G. (2021). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65574/G%c3%a1vez\\_JE\\_Shioda\\_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65574/G%c3%a1vez_JE_Shioda_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Recuperado de: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20est%C3%A1%20determinada,a%20que%20los%20recursos%20que>
- Guevara, G. (2019). Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena. Universidad Católica de

- Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Ecuador. Recuperado de:  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13634/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-56.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., México. Recuperado de: <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. Revista Científica UNTRM: Ciencias Sociales Y Humanidades. Perú. Recuperado de: <https://revistas.untrm.edu.pe/index.php/CSH/article/view/463/840>
- Huamani & Ñaupari. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de el Tambo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5227/Huamani%20-%20%20c3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jiménez, J. (2020). Cultura Tributaria y su efecto en el Cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Trujillo, 2020. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97709/Jimenez\\_RJR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97709/Jimenez_RJR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Machaca, S. (2022). Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Unión 2000, distrito La Joya, Arequipa 2022. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94186/Machaca\\_VS-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94186/Machaca_VS-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. Revista Faeco Sapiens. Panamá. Recuperado de: [https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/1361/1118](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118)

- Mechan, J. (2019). Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5177/Mechan%20Gonzales%20Jos%C3%A9%20Del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20obligaciones%20tributarias%20las%20cuales,\(Robles%20C%202008\).](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5177/Mechan%20Gonzales%20Jos%C3%A9%20Del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20obligaciones%20tributarias%20las%20cuales,(Robles%20C%202008).)
- Montalvo, J. y Rijalva, D. (2022). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo\\_J\\_A\\_Rijalva\\_D\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_J_A_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ordoñez, M. & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV Hacer. Perú. Recuperado de: <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Orihuela, K. y Gutiérrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. Revista Científica, Valor Contable. Recuperado de: [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1784](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784)
- Palma, A., Plúa, K. & Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades. Recuperado de: <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/193/176>
- Paredes, P. (2019). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de pollo a la brasa, distrito de Moquegua, 2017. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/692/Paul\\_tesis\\_titulo\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/692/Paul_tesis_titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Pari, R. (2011). Población y muestra: Metodología de la investigación. Recuperado de: <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-cesar-vallejo/estadistica/metodologia-de-la-investigacion-poblacion-y-muestra-pari-mamani-y-perez-choque/94340386>
- Peña, D. (2021). Obligaciones tributarias y responsabilidad social de los docentes de la Universidad Estatal Amazónica. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12846/1/ACTFMCYAGT005-2021.pdf>
- Peralta, F. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fer%c3%a1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pila, E. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista Espacios. Venezuela. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. En Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala\\_a42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala_a42_2008_tema1_Guatemala.pdf)
- Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A. y Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Recuperado de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833/4023>

- Sánchez, S., Cisneros, W. & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*. Recuperado de: <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/73/299>
- Santillán Silva, M. (2021). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*. Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7914/12454>
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M. & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ibarra. Ecuador. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/338378080\\_La\\_cultura\\_tributaria\\_en\\_el\\_sector\\_artesanal\\_y\\_su\\_efecto\\_en\\_el\\_cumplimiento\\_de\\_obligaciones/fulltext/6383d443554def619379793e/La-cultura-tributaria-en-el-sector-artesanal-y-su-efecto-en-el-cumplimiento-de-obligaciones.pdf?\\_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19](https://www.researchgate.net/publication/338378080_La_cultura_tributaria_en_el_sector_artesanal_y_su_efecto_en_el_cumplimiento_de_obligaciones/fulltext/6383d443554def619379793e/La-cultura-tributaria-en-el-sector-artesanal-y-su-efecto-en-el-cumplimiento-de-obligaciones.pdf?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19)
- Sarmiento, S. (2020). Estrategia educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Perú. Recuperado de: [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7207/Sarmiento%20Gottisch%20de%20Palacios%20Sara\\_.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7207/Sarmiento%20Gottisch%20de%20Palacios%20Sara_.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Trinidad, H., Trinidad, S. y Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista de Investigación Científica Ágora*. Recuperado de: <https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>
- Unocc, S. (2021). Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Perú. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc\\_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A. & Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. Revista Universidad y Sociedad. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000500463](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463)

### **Anexos y apéndice.**

### ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

| VARIABLE                 | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                                                                         | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                | DIMENSIONES                           | INDICADORES                                     | ÍTEMS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|--------------------|
| CULTURA TRIBUTARIA       | Según Roca (2008), es un conjunto de información y grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.                      | Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de leyes que rigen. Se medirá a través de las dimensiones: educación tributaria, conciencia tributaria y sistema tributario. | Educación tributaria                  | Orientación al cliente                          | 1, 4  | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Educación tributaria en el sistema educativo    | 2     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Difusión, capacitación al ciudadano             | 3     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       | Conciencia tributaria                 | Voluntad en el cumplimiento de sus obligaciones | 5, 7  | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Interés y valores en el cumplimiento tributario | 6, 8  | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       | Sistema tributario                    | Políticas tributarias                           | 9     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Código tributario                               | 10    | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Procesos tributarios                            | 11,12 | Likert             |
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Según el Código Tributario Peruano (1996), la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. | La obligación tributaria se refiere al vínculo que tiene el deudor con el estado (pago de tributos). Se medirá a través de las dimensiones: obligaciones formales, obligaciones sustanciales y cumplimiento de los pagos tributarios.                 | Obligaciones formales                 | Registro de RUC                                 | 1     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Comprobantes de pago                            | 2     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Libros contables                                | 3     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Presentar declaraciones tributarias             | 4     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       | Obligaciones sustanciales             | Pago de impuesto mensual                        | 5     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Pago de impuesto anual                          | 6     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Pago de multas                                  | 7,8   | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       | Cumplimiento de los pagos tributarios | Infracciones tributarias                        | 9     | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Sanciones tributarias                           | 10    | Likert             |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Fraccionamiento de pagos                        | 11,12 | Likert             |

## ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA                                                                                                                                                                 | VARIABLES                                                 | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                           | METODOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿De qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024? | <p>Cultura tributaria</p> <p>Obligaciones tributarias</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar cómo influye entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>a) Identificar como influye la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> <p>b) Determinar cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> <p>c) Determinar cómo influye el sistema tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> | <p>La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> | <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>Es de tipo básica, nivel descriptivo correlacional y un enfoque cuantitativo.</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>El diseño será no experimental, ya que no se ha manipulará deliberadamente las variables, Es transversal, debido a que la recolección de datos se realizará en un solo momento.</p> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b><br/>La población estará conformada por los 32 comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024. La muestra será no probabilística y estará conformada por 32 comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024.</p> <p><b>TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b><br/>Se utilizará la técnica de la encuesta para ambas variables. El instrumento lo constituirá el cuestionario compuesto por (12) ítems para la variable cultura tributaria y (12) ítems para la variable obligación tributaria y se empleará como escala de medición, la escala de Likert.</p> |

### **ANEXO 03: CUESTIONARIO**

#### **Encuesta para proyecto de Tesis en Ciencias Económicas y Administrativas en la Universidad San Pedro.**

EDAD:

SEXO:

La presente investigación presenta el siguiente cuestionario, con el objetivo de recopilar información con respecto al tema “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzado de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024”. Por lo cual requerimos de su apoyo en la participación de brindar información para el desarrollo de la relación de preguntas de manera objetiva, indicando si se encuentra de acuerdo en dicha participación. El tratamiento del cuestionario será absolutamente confidencial, se pretende que respondas con absoluta libertad y con la mayor veracidad posible al mismo.

Indique Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre a su percepción sobre diversos aspectos de la organización marcando con una X en la respuesta que considere más acertada. Asegúrese de responder todas las preguntas. No hay respuestas correctas o incorrectas ni preguntas con trampa.

| Escala valorativa        |               |                                |            |                       |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
| 1                        | 2             | 3                              | 4          | 5                     |

#### **VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA**

| Nº                                        | Ítems                                                                                                                           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>Dimensión 1: Educación tributaria</b>  |                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |
| 1                                         | ¿Considera usted que hay una buena orientación tributaria de SUNAT a los comerciantes de la ex parada Quillcay de Huaraz, 2024? |   |   |   |   |   |
| 2                                         | ¿Considera usted que es necesaria la educación tributaria en el sistema educativo peruano?                                      |   |   |   |   |   |
| 3                                         | ¿Considera usted que debe haber capacitaciones a la población sobre la importancia del pago de los tributos?                    |   |   |   |   |   |
| 4                                         | ¿Considera usted que debe haber difusión constante a la población sobre la importancia del pago de los tributos?                |   |   |   |   |   |
| <b>Dimensión 2: Conciencia tributaria</b> |                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |
| 5                                         | ¿Considera usted que cumple con sus tributos de forma voluntaria?                                                               |   |   |   |   |   |
| 6                                         | ¿Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?               |   |   |   |   |   |
| 7                                         | ¿Considera usted que tiene conocimiento acerca de los valores tributarios que deben tener los contribuyentes?                   |   |   |   |   |   |
| 8                                         | ¿Considera usted que el dinero recaudado de los tributos es para el beneficio de la población?                                  |   |   |   |   |   |
| <b>Dimensión 3: Sistema tributario</b>    |                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |
| 9                                         | ¿Tiene usted conocimientos básicos acerca de las políticas tributarias vigentes?                                                |   |   |   |   |   |
| 10                                        | ¿Cuenta usted con conocimientos básicos del Código Tributario y las normas establecidas sobre tributos?                         |   |   |   |   |   |
| 11                                        | ¿Conoce usted cuales son los procedimientos tributarios según SUNAT?                                                            |   |   |   |   |   |
| 12                                        | ¿Considera usted que el dinero recaudado de los tributos se usa adecuadamente para el beneficio de la población?                |   |   |   |   |   |

**VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

| N°                                                        | Ítems                                                                                       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>Dimensión 1: Obligaciones formales</b>                 |                                                                                             |   |   |   |   |   |
| 1                                                         | ¿Considera usted importante el registro de RUC?                                             |   |   |   |   |   |
| 2                                                         | ¿Considera importante dar y recibir comprobantes de pago?                                   |   |   |   |   |   |
| 3                                                         | ¿Considera usted importante llevar libros contables y declararlos a la SUNAT?               |   |   |   |   |   |
| 4                                                         | ¿Conoce usted los procedimientos para el pago sus obligaciones tributarias?                 |   |   |   |   |   |
| <b>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</b>             |                                                                                             |   |   |   |   |   |
| 5                                                         | ¿Usted tiene conocimiento de la presentación y el pago de los impuestos mensuales?          |   |   |   |   |   |
| 6                                                         | ¿Considera usted que es importante el pago de los impuestos anuales?                        |   |   |   |   |   |
| 7                                                         | ¿Cuenta usted con conocimientos sobre las multas tributarias que impone la SUNAT?           |   |   |   |   |   |
| 8                                                         | ¿Sabía usted que la SUNAT tiene facultad para clausurar establecimientos comerciales?       |   |   |   |   |   |
| <b>Dimensión 3: Cumplimiento de los pagos tributarios</b> |                                                                                             |   |   |   |   |   |
| 9                                                         | ¿Conoce usted cuales son las infracciones que se tiene por no realizar el pago de tributos? |   |   |   |   |   |
| 10                                                        | ¿Tiene usted conocimientos de las sanciones en el incumplimiento de los pagos tributarios?  |   |   |   |   |   |
| 11                                                        | ¿Tiene conocimiento que existe el fraccionamiento de pagos de los tributos?                 |   |   |   |   |   |
| 12                                                        | ¿Considera usted que paga oportunamente sus obligaciones tributarias?                       |   |   |   |   |   |



**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**

**ANEXO 04: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: Carlos Manuel Gonzales Chávez

Fecha: 03/10/2024

Especialidad: Administración

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Román Llanto, Katerin Rosalía

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE  
CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).**

| Indicadores de evaluación del instrumento               | Criterios cualitativos - cuantitativos                                 | Deficiente  | Regular | Bueno   | Muy Bueno | Excelente |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|---------|-----------|-----------|
|                                                         |                                                                        | (1-9)       | (10-13) | (14-16) | (17-18)   | (19-20)   |
| <b>Claridad</b>                                         | ¿Está formulado con lenguaje apropiado?                                |             |         |         | 18        |           |
| <b>Objetividad</b>                                      | ¿Está expresado con conductas observadas?                              |             |         |         | 18        |           |
| <b>Actualidad</b>                                       | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?                           |             |         | 16      |           |           |
| <b>Organización</b>                                     | ¿Existe una organización lógica del instrumento?                       |             |         |         |           | 19        |
| <b>Suficiencia</b>                                      | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?                            |             |         |         | 18        |           |
| <b>Intencionalidad</b>                                  | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos?                              |             |         |         | 18        |           |
| <b>Consistencia</b>                                     | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?         |             |         | 16      |           |           |
| <b>Coherencia</b>                                       | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?                       |             |         |         |           | 19        |
| <b>Propósito</b>                                        | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio?                   |             |         |         |           | 19        |
| <b>Conveniencia</b>                                     | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? |             |         |         | 18        |           |
| <b>Sumatoria parcial</b>                                |                                                                        |             |         | 32      | 90        | 57        |
| <b>Sumatoria Total</b>                                  |                                                                        | <b>179</b>  |         |         |           |           |
| <b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)</b> |                                                                        | <b>0,90</b> |         |         |           |           |

### Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos         | Resultados               |
|--------------------|--------------------------|
| 0,00 – 0,49        | Validez nula             |
| 0,50 – 0,59        | Validez muy baja         |
| 0,60 – 0,69        | Validez baja             |
| 0,70 – 0,79        | Validez aceptable        |
| 0,80 – 0,89        | Validez buena            |
| <b>0,90 – 1,00</b> | <b>Validez muy buena</b> |

#### Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} \quad \equiv \quad \boxed{0.90}$$

**Nota:** el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



---

**CARLOS MANUEL GONZALES CHÁVEZ**  
**Doctor en Administración**  
**DNI 10588687**



**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**

**ANEXO 05: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: Jessica Fabiola Luis Menacho

Fecha: 03/10/2024

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Román Llanto, Katerin Rosalía

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE  
CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).**

| Indicadores de evaluación del instrumento               | Criterios cualitativos - cuantitativos                                 | Deficiente | Regular | Bueno   | Muy Bueno | Excelente |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|---------|---------|-----------|-----------|
|                                                         |                                                                        | (1-9)      | (10-13) | (14-16) | (17-18)   | (19-20)   |
| <b>Claridad</b>                                         | ¿Está formulado con lenguaje apropiado?                                |            |         |         | 18        |           |
| <b>Objetividad</b>                                      | ¿Está expresado con conductas observadas?                              |            |         |         | 17        |           |
| <b>Actualidad</b>                                       | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?                           |            |         | 16      |           |           |
| <b>Organización</b>                                     | ¿Existe una organización lógica del instrumento?                       |            |         |         |           | 19        |
| <b>Suficiencia</b>                                      | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?                            |            |         |         | 17        |           |
| <b>Intencionalidad</b>                                  | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos?                              |            |         |         | 17        |           |
| <b>Consistencia</b>                                     | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?         |            |         | 16      |           |           |
| <b>Coherencia</b>                                       | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?                       |            |         |         |           | 19        |
| <b>Propósito</b>                                        | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio?                   |            |         |         |           | 19        |
| <b>Conveniencia</b>                                     | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? |            |         |         | 17        |           |
| <b>Sumatoria parcial</b>                                |                                                                        |            |         | 32      | 86        | 57        |
| <b>Sumatoria Total</b>                                  |                                                                        | 175        |         |         |           |           |
| <b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)</b> |                                                                        | 0,88       |         |         |           |           |

**Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento**

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos         | Resultados           |
|--------------------|----------------------|
| 0,00 – 0,49        | Validez nula         |
| 0,50 – 0,59        | Validez muy baja     |
| 0,60 – 0,69        | Validez baja         |
| 0,70 – 0,79        | Validez aceptable    |
| <b>0,80 – 0,89</b> | <b>Validez buena</b> |
| 0,90 – 1,00        | Validez muy buena    |

**Coeficiente de Validez**

175

=

0.88

**Nota:** el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



-----  
**JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO**  
**CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO**  
**DNI 32954628**



**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**VICERECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**

**ANEXO 06: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: Luis Alberto Vigo Bardales

Fecha: 03/10/2024

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Román Llanto, Katerin Rosalía

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE  
CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).**

| Indicadores de evaluación del instrumento               | Criterios cualitativos - cuantitativos                                 | Deficiente  | Regular | Bueno   | Muy Bueno | Excelente |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|---------|-----------|-----------|
|                                                         |                                                                        | (1-9)       | (10-13) | (14-16) | (17-18)   | (19-20)   |
| <b>Claridad</b>                                         | ¿Está formulado con lenguaje apropiado?                                |             |         |         | 17        |           |
| <b>Objetividad</b>                                      | ¿Está expresado con conductas observadas?                              |             |         |         | 17        |           |
| <b>Actualidad</b>                                       | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?                           |             |         | 16      |           |           |
| <b>Organización</b>                                     | ¿Existe una organización lógica del instrumento?                       |             |         |         |           | 19        |
| <b>Suficiencia</b>                                      | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?                            |             |         |         | 18        |           |
| <b>Intencionalidad</b>                                  | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos?                              |             |         |         | 17        |           |
| <b>Consistencia</b>                                     | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?         |             |         | 16      |           |           |
| <b>Coherencia</b>                                       | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?                       |             |         |         |           | 19        |
| <b>Propósito</b>                                        | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio?                   |             |         |         |           | 19        |
| <b>Conveniencia</b>                                     | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? |             |         |         | 17        |           |
| <b>Sumatoria parcial</b>                                |                                                                        |             |         | 32      | 86        | 57        |
| <b>Sumatoria Total</b>                                  |                                                                        | <b>176</b>  |         |         |           |           |
| <b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)</b> |                                                                        | <b>0,88</b> |         |         |           |           |

**Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento**

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos         | Resultados           |
|--------------------|----------------------|
| 0,00 – 0,49        | Validez nula         |
| 0,50 – 0,59        | Validez muy baja     |
| 0,60 – 0,69        | Validez baja         |
| 0,70 – 0,79        | Validez aceptable    |
| <b>0,80 – 0,89</b> | <b>Validez buena</b> |
| 0,90 – 1,00        | Validez muy buena    |

**Coeficiente de Validez**

176

=

0.88

**Nota:** el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



-----  
**Mag. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES**  
**Contador Público Colegiado**  
**DNI 32949499**

**ANEXO 07: BASE DE DATOS DE LA PRIMERA VARIABLE (CULTURA TRIBUTARIA)**

| Sujetos | Ítem 1 | Ítem 2 | Ítem 3 | Ítem 4 | Ítem 5 | Ítem 6 | Ítem 7 | Ítem 8 | Ítem 9 | Ítem 10 | Ítem 11 | Ítem 12 |
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| 1       | 2      | 5      | 5      | 5      | 4      | 2      | 3      | 1      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 2       | 2      | 4      | 4      | 3      | 4      | 3      | 3      | 1      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 3       | 2      | 5      | 5      | 3      | 4      | 2      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 1       |
| 4       | 3      | 5      | 5      | 4      | 4      | 3      | 4      | 2      | 4      | 4       | 4       | 2       |
| 5       | 3      | 5      | 5      | 3      | 5      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 1       |
| 6       | 2      | 5      | 5      | 3      | 5      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 7       | 3      | 5      | 5      | 4      | 5      | 2      | 4      | 1      | 4      | 4       | 4       | 1       |
| 8       | 2      | 5      | 5      | 3      | 5      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 9       | 1      | 5      | 5      | 3      | 5      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2       | 2       | 1       |
| 10      | 2      | 4      | 4      | 3      | 4      | 3      | 3      | 1      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 11      | 3      | 3      | 5      | 3      | 5      | 2      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 1       |
| 12      | 3      | 5      | 4      | 3      | 5      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 13      | 2      | 5      | 4      | 3      | 4      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 14      | 2      | 4      | 5      | 3      | 4      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 15      | 3      | 5      | 2      | 4      | 4      | 4      | 4      | 2      | 4      | 4       | 4       | 1       |
| 16      | 3      | 5      | 5      | 4      | 5      | 2      | 4      | 3      | 4      | 4       | 4       | 1       |
| 17      | 2      | 5      | 5      | 4      | 5      | 3      | 4      | 2      | 4      | 4       | 4       | 2       |
| 18      | 3      | 5      | 5      | 4      | 5      | 3      | 4      | 3      | 4      | 4       | 4       | 1       |
| 19      | 3      | 5      | 5      | 3      | 5      | 3      | 4      | 2      | 4      | 4       | 4       | 2       |
| 20      | 3      | 5      | 5      | 3      | 4      | 3      | 4      | 3      | 4      | 4       | 4       | 1       |
| 21      | 2      | 5      | 5      | 3      | 4      | 4      | 2      | 4      | 2      | 2       | 2       | 2       |
| 22      | 2      | 5      | 5      | 3      | 5      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2       | 2       | 1       |
| 23      | 2      | 4      | 4      | 3      | 4      | 2      | 3      | 2      | 3      | 3       | 3       | 2       |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 25 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 26 | 2 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 27 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 28 | 2 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 29 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 30 | 1 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 31 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 32 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 |

**ANEXO 08: BASE DE DATOS DE LA SEGUNDA VARIABLE (OBLIGACIONES TRIBUTARIAS)**

| Sujetos | Ítem 1 | Ítem 2 | Ítem 3 | Ítem 4 | Ítem 5 | Ítem 6 | Ítem 7 | Ítem 8 | Ítem 9 | Ítem 10 | Ítem 11 | Ítem 12 |
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| 1       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 2       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 2      | 5      | 3      | 3       | 2       | 4       |
| 3       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 4       | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 3      | 4      | 4      | 4       | 3       | 5       |
| 5       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 4      | 3      | 4      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 6       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 7       | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 3      | 4      | 4      | 4       | 3       | 5       |
| 8       | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 9       | 2      | 4      | 2      | 2      | 4      | 2      | 2      | 5      | 3      | 3       | 2       | 2       |
| 10      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 4       |
| 11      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3       | 3       | 3       |
| 12      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 3       |
| 13      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 3       |
| 14      | 3      | 4      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3       | 3       | 3       |
| 15      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 16      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 17      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 18      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 19      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 20      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4       | 4       | 5       |
| 21      | 2      | 3      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 5      | 2      | 2       | 2       | 2       |
| 22      | 2      | 3      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 4      | 3      | 3       | 3       | 2       |
| 23      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 2      | 3      | 5      | 3      | 3       | 2       | 3       |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 25 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 26 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 27 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 28 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 29 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 30 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 31 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 32 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 3 |

## **ANEXO N° 09: ANÁLISIS DE FIABILIDAD CON ALFA DE CRONBACH**

### **Variable N° 1: Cultura tributaria**

#### **Estadísticos de fiabilidad**

| <b>Alfa de Cronbach</b> | <b>N° de elementos</b> |
|-------------------------|------------------------|
| 0,8155                  | 12                     |

Efectuada la determinación de la puntuación de todas las preguntas, para determinar el Alfa de Cronbach en Excel, para la variable Cultura tributaria, se logra una fiabilidad del 81,55%, valor considerado como Bueno, según la escala a saber:

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,9 es Excelente

**Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,8 y menor a 0,9 es Bueno**

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,7 y menor a 0,8 es Aceptable

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,6 y menor a 0,7 es Cuestionable

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,5 y menor a 0,6 es Pobre

Coeficiente alfa de Cronbach menor a 0,5 es Inaceptable

## **ANEXO N° 10: ANÁLISIS DE FIABILIDAD CON ALFA DE CRONBACH**

### **Variable N° 2: Obligaciones tributarias**

#### **Estadísticos de fiabilidad**

| <b>Alfa de Cronbach</b> | <b>N° de elementos</b> |
|-------------------------|------------------------|
| 0,9666                  | 12                     |

Efectuada la determinación de la puntuación de todas las preguntas, para determinar el Alfa de Cronbach en Excel, para la variable Obligaciones tributarias, se logra una fiabilidad del 96,66%, valor considerado como Excelente, según la escala a saber:

**Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,9 es Excelente**

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,8 y menor a 0,9 es Bueno

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,7 y menor a 0,8 es Aceptable

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,6 y menor a 0,7 es Cuestionable

Coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0,5 y menor a 0,6 es Pobre

Coeficiente alfa de Cronbach menor a 0,5 es Inaceptable

## ANEXO N° 10: CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

# CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024.

### INFORME DE ORIGINALIDAD

|                     |                     |               |                         |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| 27%                 | 27%                 | %             | %                       |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

### FUENTES PRIMARIAS

|   |                                |    |
|---|--------------------------------|----|
| 1 | repositorio.continental.edu.pe | 5% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 2 | repositorio.uladech.edu.pe     | 5% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe         | 3% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 4 | repositorio.upao.edu.pe        | 2% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 5 | repositorio.unc.edu.pe         | 2% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 6 | repositorio.upp.edu.pe         | 1% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 7 | repositorio.udh.edu.pe         | 1% |
|   | Fuente de Internet             |    |
| 8 | tesis.ucsm.edu.pe              | 1% |
|   | Fuente de Internet             |    |

|    |                                                                                                            |      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 9  | <a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a><br>Fuente de Internet       | 1 %  |
| 10 | <a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 1 %  |
| 11 | <a href="http://repositorio.unp.edu.pe">repositorio.unp.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | 1 %  |
| 12 | <a href="http://repositorio.ujcm.edu.pe">repositorio.ujcm.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                 | 1 %  |
| 13 | <a href="http://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a><br>Fuente de Internet         | <1 % |
| 14 | <a href="http://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet         | <1 % |
| 15 | <a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | <1 % |
| 16 | <a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                 | <1 % |
| 17 | <a href="http://ojs.urbe.edu">ojs.urbe.edu</a><br>Fuente de Internet                                       | <1 % |
| 18 | <a href="http://repositorio.upsc.edu.pe">repositorio.upsc.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                 | <1 % |
| 19 | <a href="http://repositorio.upse.edu.ec">repositorio.upse.edu.ec</a><br>Fuente de Internet                 | <1 % |
| 20 | <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | <1 % |

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

## ANEXO N° 11: FORMULARIO DE REPOSITORIO



# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

|                                                                                                                                            |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 1. Información del Autor                                                                                                                   |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| ROMAN LLANTO KATERIN ROSALIA                                                                                                               |                                                                    | 70138372                            | Katyroman1124@gmail.com            |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| Apellidos y Nombres                                                                                                                        |                                                                    | DNI                                 | Correo Electrónico                 |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| 2. Tipo de Documento de Investigación                                                                                                      |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                        | Tesis                                                              | <input type="checkbox"/>            | Trabajo de Suficiencia Profesional | <input type="checkbox"/>                                                      | Trabajo Académico           | <input type="checkbox"/> | Trabajo de Investigación |                          |           |
| 3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>                                                                                       |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                   | Bachiller                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> | Título Profesional                 | <input type="checkbox"/>                                                      | Título Segunda Especialidad | <input type="checkbox"/> | Maestría                 | <input type="checkbox"/> | Doctorado |
| 4. Título del Documento de Investigación                                                                                                   |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE LA EX PARADA QUILLCAY DE HUARAZ, 2024. |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| 5. Programa Académico                                                                                                                      |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| CONTABILIDAD                                                                                                                               |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| 6. Tipo de Acceso al Documento                                                                                                             |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                        | Abierto o Público <sup>3</sup> (info:eu-repo/semantics/openAccess) |                                     | <input type="checkbox"/>           | Acceso restringido <sup>4</sup> (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*) |                             |                          |                          |                          |           |
| (*) En caso de restringido sustentar motivo                                                                                                |                                                                    |                                     |                                    |                                                                               |                             |                          |                          |                          |           |

### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



Firma

| Lugar    | Día | Mes   | Año  |
|----------|-----|-------|------|
| Chimbote | 23  | Enero | 2025 |

#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEG (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

